



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Área Jurídica, Social y Administrativa

NIVEL DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO

**“FORMACION DE ACTORES SOCIALES PARA LA
IMPLEMENTACION DE DERECHOS
CONSTITUCIONALES DESDE EL PRINCIPIO DEL
AUTODESARROLLO COMUNITARIO”.**

AUTORA:

Beatriz Isabel Rojas Jaramillo

DIRECTOR:

Dr. Mauricio Aguirre Aguirre. Mg. Sc.

TESIS PREVIA A OPTAR EL
GRADO DE MAGÍSTER EN
DESARROLLO COMUNITARIO

LOJA - ECUADOR

2012

CERTIFICACIÓN

Dr. Mauricio Aguirre Aguirre. Docente del Área Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja,

CERTIFICA:

Haber dirigido y coordinado el proceso de investigación titulado “FORMACION DE ACTORES SOCIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE DERECHOS CONSTITUCIONALES DESDE EL PRINCIPIO DEL AUTODESARROLLO COMUNITARIO”, de la maestrante Beatriz Isabel Rojas Jaramillo, previo a la obtención del título de Magíster en Desarrollo Comunitario, por lo que autorizo su presentación.

Loja, junio del 2012.

Dr. Mauricio Aguirre Aguirre

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Beatriz Isabel Rojas Jaramillo, egresada de la Maestría de Desarrollo Comunitario, de la UNL, que presenta este trabajo de tesis, "FORMACION DE ACTORES SOCIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE DERECHOS CONSTITUCIONALES DESDE EL PRINCIPIO DEL AUTODESARROLLO COMUNITARIO", DECLARO, que los conceptos, ideas y opiniones en este trabajo de investigación vertidas son de mi exclusiva responsabilidad.

La autora

.....

Arq. Beatriz Rojas Jaramillo

Loja, junio del 2012

AGRADECIMIENTO

Arq. Beatriz Rojas Jaramillo, **agradece a la Universidad Nacional de Loja**, por permitir cumplir con una más de las metas de MI VIDA; al Centro de Estudios Comunitarios, de la Universidad Central, Martha Abreu de las Villas de Cuba, que con sus maestros nos ha impartido sus enseñanzas labrándonos un camino hacia el triunfo; al maestro el Dr. Mauricio Aguirre Aguirre, que con su sapiencia y comprensión, como asesor y director de tesis, como también al Dr. Ramón Riveiro Pino, asesor y profesor, quienes han hecho más fácil el aprendizaje de las ciencias del Desarrollo Comunitario.

La autora

DEDICATORIA

“.....de una manera sublime a Dios y de forma especial a mi esposo, a mis hijos y de MANERA EXCLUSIVA A VIRGINIA BEATRIZ, HIJA, AMIGA Y APOYO INCONDICIONAL EN TODO MOMENTO; seres humanos que son la inspiración y mi fortaleza, para seguir escalando y realizarme como persona y profesional, llegando a la GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, paso previo para hallar el camino: AL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE personal y social.”

Beatriz Isabel Rojas Jaramillo

Autora

TABLA DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	I
CERTIFICACIÓN.....	II
AUTORÍA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
DEDICATORIA.....	V
TABLA DE CONTENIDOS.....	VI
A. TITULO.....	1
B. RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	4
C. INTRODUCCIÓN.....	7
OBJETIVO GENERAL.....	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
D. REVISIÓN DE LITERATURA.....	18
D.1. Formación de Actores Sociales, para la Implementación de los Derechos Constitucionales.....	18
D.1.1. Actores sociales.....	18
D.1.2. Identificación y caracterización de los actores sociales.....	21
D.1.3. Implementación de Derechos Constitucionales por parte de los actores sociales 26	
D.1.4. El autodesarrollo comunitario en el proceso de formación de los actores sociales para la implementación de los derechos constitucionales.....	38
E. MATERIAL Y METODOS.....	48
E.1. Materiales.....	48
E.2. Métodos.....	48
E.2.1. Métodos científicos utilizados para la investigación.....	48
E.2.2. Metodología del Autodesarrollo Comunitario.....	54
E.3. Localización de la investigación.....	65
E.4. Población y muestra.....	65
E.5. Variables.....	66
F. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	67

F.1.	Proceso de intervención comunitaria para la formación de actores sociales en la parroquia El Airo	67
F.1.1.	ETAPA 1: Intercambio inicial con el sujeto necesitado de la acción profesional.....	67
F.1.2.	ETAPA 2: Exploración del escenario o formulación del prediagnóstico.....	70
	Sesión de trabajo No. 1	76
	Sesión de trabajo No. 2	80
	Sesión de trabajo No. 3	81
	Sesión de trabajo No. 4	83
	VALORACIÓN GENERAL DE LA ETAPA	85
G.	CONCLUSIONES.....	89
H.	RECOMENDACIONES.....	91
I.	BIBLIOGRAFÍA.....	93
J.	ANEXOS.....	95
	Anexo # 1	95
	Anexo # 2	96
	Anexo # 3	97
	Anexo # 4	98
	Anexo # 5	99
	Anexo # 6	100
	Anexo # 7	100

A. TITULO

**“FORMACION DE ACTORES SOCIALES PARA LA
IMPLEMENTACION DE DERECHOS
CONSTITUCIONALES DESDE EL PRINCIPIO DEL
AUTODESARROLLO COMUNITARIO”**

B. RESUMEN

Este documento contiene la síntesis de la investigación “Formación de actores sociales para la implementación de derechos constitucionales desde el principio del autodesarrollo comunitario” realizado en el marco de la Maestría de Desarrollo Comunitario de la Universidad Nacional de Loja”. En la investigación participaron los miembros de la Junta Parroquial de la Parroquia el Airo del Cantón Espíndola, Provincia de Loja. La cual se realizó desde el enfoque de autodesarrollo comunitario con el propósito de proponer una alternativa en el proceso de formación de actores sociales, recurriendo al establecimiento de referentes axiológicos y epistemas como el de la solidaridad, respeto, honestidad, convivencia digna, la cooperación y la participación respectivamente. El estudio se inicia con una revisión de literatura en la que se engloban diversos enfoques actuales sobre los derechos constitucionales. En la continuación se realiza técnicamente el proceso de intervención comunitaria. En el caso específico del presente estudio de investigación se trabajó hasta la tercera etapa de esta metodología, donde se llega a la estructuración de una malla curricular para el proceso formativo de actores sociales. Seguidamente se efectúa la discusión de resultados, que arrojó el proyecto de autodesarrollo comunitario que se presenta. Como resultado del trabajo realizado se establecen conclusiones y recomendaciones que serán de utilidad para futuros gestores comunitarios que deseen realizar procesos de intervención

como el que se pone a consideración. Fue consultada una amplia bibliografía tanto del ámbito nacional e internacional, recorriendo a las fuentes clásicas y de la actualidad acerca del tema. Por último, se presentan anexos que complementan la actual investigación.

ABSTRACT

This document contains the summary of the investigation "Training of stakeholders for the implementation of constitutional rights from the beginning of community self-development" held in the framework of the Master of Community Development at the National University of Loja. "The research involved members of the Vestry of the Parish of Canton Airo Espindola, Loja Province. Which was conducted from the viewpoint of community self-development in order to propose an alternative to the formation of social actors, drawing relating to the establishment of axiological and epistemes such as solidarity, respect, honesty, dignified coexistence, cooperation and participation respectively. . The study begins with a review of literature in which are included several current approaches to constitutional rights. The following is technically the process of community intervention. In the specific case of this research study was worked until the third stage of this methodology, where you get to the structuring of a curriculum for the training process of social actors. Immediately afterwards, the discussion of results, which showed the community self-development project that is presented. As a result of work done down conclusions and recommendations will be useful for future community organizers who wish to intervention processes as it gets for consideration. An extensive bibliography was consulted both nationally and internationally, traveling to

the classical sources and present on the subject. Finally, there are appendices that complement the current research

C. INTRODUCCIÓN

La actual Constitución del Ecuador es una herramienta de base legal que ha sido trabajada con un enfoque humanístico, con enfoque comunitario, sustentada en principios de equidad y solidaridad, así como lo contempla en su artículo 3, numeral 6: “Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización”¹. Este mandato está generalizado en todos sus sectores y ámbitos mediatizando cada uno de los mandatos Constitucionales, que como Derechos Constitucionales amparan a todos los ecuatorianos.

Otra herramienta legal de reciente ejecución es el COOTAD, código que integra y articula niveles de gobierno, articula acciones y donde se establece lineamientos claros sobre un ordenamiento de competencias, convirtiéndose en una norma sistémica que engloba una forma de desarrollo².

La sociedad ecuatoriana se encuentra inmersa en una problemática generalizada en todos los sectores, especialmente en la salud integral, la formación y educación, el bienestar individual y colectivo, y que hasta el presente no visualiza sus contradicciones los factores que generan estas situaciones, lo que trae consigo un estancamiento del pensamiento, y accionar humano sobre su propia realidad, sobre su propia problemática, esto por la poca conciencia crítica para pensar, analizar y conocer en forma

¹ Constitución de la República del Ecuador, 2008

² Código de Organización y Ordenamiento Territorial, 2010

íntegra sobre las posibles causas de sus problemas, las contradicciones, dejando que estos se agraven cada vez mas hasta llegar a concebir que esta forma anormal de las cosas en lo moral y en lo ético, “es normal” e inclusive se lo legaliza.

El marco legal constitucional actual, permite la participación ciudadana de manera directa en todas las instancias del estado, es más, cada uno de los sectores y actores sociales, funcionarios y otros ciudadanos están en la obligación de rendir cuentas a la sociedad sobre el avance de los diferentes planes, programas, proyectos y actividades que han desarrollado en su gestión, tomando en cuenta la inversión y los resultados conseguidos; no obstante la ciudadanía aun no se ha empoderado de este espacio, la participación ciudadana tomarla como fundamento, utilizarla como una herramienta para plantear y aportar en “la solución de sus problemas”. Como bien lo dice el Art. 61.-Participar en los asuntos de interés público, presentar proyectos de iniciativa popular normativa y fiscalizar los actos del poder público³.

El Gobierno Nacional desde sus estructuras ha tratado de ir encauzando esta nueva forma de hacer y ver las cosas, de tratar de ir introduciendo herramientas legales para que sean utilizadas de acuerdo a las diversas realidades.... Los “Derechos Constitucionales”, son herramientas que al ser utilizadas serian verdaderos paradigmas para lograr articular

³ Constitución de la República del Ecuador, 2008

acciones y por consiguiente enrumbarnos a un desarrollo más dinámico, humano y armónico.

En la actualidad en los diversos niveles de gobierno existen multiplicidad de visiones y programas de los diferentes sectores, pero su esfuerzo desde esta óptica aun no ha logrado implementar cambios en la forma de sentir, pensar y actuar de los ecuatorianos principalmente de quienes están dirigiendo en los diferentes niveles de poder, ya que hasta la actualidad desde sus estructuras no logran encausar, enlazar eficazmente los procesos de desarrollo a partir de “Instrumentos legales validados y con enfoque de autodesarrollo comunitario”, para articular e integrarse como lo contempla la Constitución de la República del Ecuador.

Esta problemática por tanto vista desde esta realidad, no es problema del Gobierno Nacional o de las autoridades de los diferentes niveles de poder, es un problema de todos los ecuatorianos, los ciudadanos en la nueva Constitución tenemos un espacio de RESPONSABILIDAD frente al cumplimiento de los Derechos Constitucionales, Políticas Públicas, Metas y Objetivos que nos lleven al desarrollo de este país, por lo tanto juega un papel fundamental el nivel de Participación Ciudadana no solo como veedores de este sistema, sino como sujetos activos en todos los procesos de investigación científica reales que nos movilice a ser innovadores de ciertos diseños de propuestas de Políticas Públicas que se apeguen a la esencia de nuestra realidad, pero actualmente en este espacio es insuficiente el nivel de

cooperación, integración y cohesión de la ciudadanía en relación con la solución de su problemática y todo esto se expresa en que no se gesten proyectos de vida a nivel individual y colectivo, direccionados a resolver las problemáticas sociales que nos abrumen.

El desconocimiento de los Derechos Constitucionales nos lleva a pensar y actuar por tanteo, por ocurrencia y por sorteo, tomando direccionamientos equivocados, dando soluciones a la problemática social momentáneas, basadas en manifestaciones que en el mejor de los casos se diluyen con la terminación del periodo de los actores sociales, lo que trae consigo la duplicación de esfuerzos, gasto económico innecesario, desconcierto en la ciudadanía, la no participación y cooperación de los gobernados y por consiguiente a un estancamiento inmovilizador del pensamiento y accionar de todos, lo que detiene el Desarrollo normal de una sociedad en su histórico cultural.

Por lo analizado la sociedad ecuatoriana no visualiza las **contradicciones**, los factores que generan estas situaciones, lo que nos conlleva a tener poca conciencia crítica para pensar, analizar y conocer en forma íntegra sobre las posibles causas de sus problemas... no se gestan proyectos de vida a nivel individual y colectivo, hay estancamiento del pensamiento y accionar humano sobre su propia realidad, lo que determina que no se abren espacios de debate, para llegar a soluciones de lo real.

Es importante señalar que dentro de esta problemática se han hecho algunos esfuerzos por capacitar a quienes están, ya sea frente a las Instancias de poder, dirigiendo a los diferentes niveles de gobierno, dirigiendo a las Instituciones, en fin se ha planteado algunos cursos, talleres, convenios con universidades, entre los cuales esta: el Entrenamiento “Formación de actores sociales para el perfeccionamiento de la gestión participativa y la solución de problemas y conflictos en el ámbito social”. Curso dictado en Quito con una duración de 80 horas, existe un convenio de la prefectura del Azuay con la universidad de esa provincia para capacitar a los actores sociales pero el enfoque demasiado fragmentado, los resultados de estos esfuerzos siguen siendo los mismos. La formación de actores sociales para la implementación de Derechos Constitucionales con enfoque comunitario aun no despliega y si este componente fundamental e indispensable para emprender un desarrollo endógeno no ha sido integrado....me atrevo a pensar en voz alta: “Nunca llegaremos al autodesarrollo, nunca llegaremos a tener una participación, cooperación y conciencia crítica en función a un desarrollo sustentable, nunca llegaremos a visualizar nuestra problemática y por consecuencia llegar a plantear soluciones desde la esencia de las contradicciones, de nuestra realidad”, esto se hace aun más lamentable por cuanto se posee todas las herramientas necesarias para emprender, para partir, para soñar en una patria más justa y equitativa, una patria donde el ser humano sea eje central del accionar de los actores sociales y en donde, como una herramienta legal más importante en este proceso y que viabilice todas estas aspiraciones

sea: “La Constitución de la República del Ecuador” y en su contenido: “los derechos constitucionales”.

La Provincia de Loja, no es una particularidad, pasa lo que en el país está generalizado, es más no se ha capacitado con talleres continuos o cursos que vayan a promover en estos actores sociales una conciencia crítica de su responsabilidad frente al encauzamiento y praxis utilizando estas herramientas legales como elementos articuladores de acciones, como es el caso de los Derechos Constitucionales, por lo que es preciso avanzar en el conocimiento científico de esta temática, que tiene como finalidad un desarrollo humano, armónico e integrado.

Por lo que, el conocimiento científico de esta realidad se hace emergente y necesario conocerla, para desde este escenario empoderarnos de nuestra problemática y con conciencia crítica, participar y cooperar como sujetos activos en el accionar de los actores sociales, para llegar al autodesarrollo comunitario.

Si revisamos un poco la historia del Ecuador en cuanto tiene que ver con la participación y cooperación ciudadana, para enfrentar la problemática social y coadyuvar en la solución de esta problemática, desde nuestras raíces ha existido esta cooperación de todos y todas, hablemos de la época del Imperio Incásico, existía equidad, justicia y solidaridad para ejercer su poder, este proceso de pensar en todos de repartir la cosecha para todos, de trabajar

mancomunadamente en mingas, de disfrutar las fiestas en sociedad, tubo el principio de lo Comunitario, aquí la gente vivía en prosperidad y la pobreza no era un problema social que afectaba y laceraba el desarrollo humano; en todas las clases sociales de esta forma de gobierno había bienestar y se satisfacía las necesidades básicas. Desde esta óptica podemos apreciar lo importante de lo comunitario para la sociedad, para la ciudadanía, en la solución de los problemas cotidianos, para conseguir el bienestar que todo ser humano anhela.

En la actualidad el Ecuador cuenta con una Constitución que fuera puesta en marcha desde agosto del 2008, llena de principios, normas, valores con alto sentido de cooperación, participación, de promover una conciencia crítica en todos los ecuatorianos, por lo que se hace imprescindible que todos conozcamos a profundidad este marco legal, para exigir su implementación que con seguridad nos llevara a un desarrollo más articulado, integrado, dinámico; no obstante, se hace necesario que quienes están frente a los distintos niveles de gobierno sean los que promuevan este proceso y como elemento fundamental de la Constitución están los Derechos Constitucionales, por lo que se convierte en tarea de los Actores Sociales la “Implementación de los Derechos Constitucionales”, por lo que se deriva la importancia que tiene para un Gobierno que representa los intereses del pueblo contar con estructuras y funcionarios que promuevan la participación ciudadana, la praxis de los derechos constitucionales, en la búsqueda de solución a problemas individuales institucionales, organizacionales, grupales

y sociales en general, trabajo así ejecutado nos llevara a procesos sustentables y sostenibles en la búsqueda del desarrollo local.

Esta investigación tiene que llevarnos a un debate teórico que entrecruza un planeamiento estratégico de largo plazo vinculado a un proceso de lineamiento espacial relacionado con lo macro y micro regional. Este es un proyecto movilizador de las aspiraciones, conocimientos de tendencias, diagnósticos y necesidades a realizaciones concretas ya que se pone en juego el poder local y su capacidad para alcanzar el bienestar de todos los representados. Así planteada la investigación nos llevara a realizar un aporte teórico, vale que los ecuatorianos emprendamos en la búsqueda de soluciones duraderas a este problema de desconocimiento de las Herramientas que los Gobiernos Autónomos Descentralizados experimentan en el momento mismo de la toma de decisiones y aprovechar lo que tenemos a la mano todos los ecuatorianos, porque estas soluciones tengan la sustentabilidad en el conocimiento y empoderamiento de todos y que sean sostenibles y perennes en el tiempo, es por esto que la presente investigación tendría una validez como aporte teórico a partir de los vacíos de conocimiento, existentes al respecto en la realidad ecuatoriana.

La investigación así planteada con un enfoque de autodesarrollo comunitario, tendría que ser tratada bajo una metodología que se ajuste científicamente a este proceso, es decir una metodología endógena, por lo que sería un aporte metodológico la aplicación de la teoría del autodesarrollo comunitario a problemas relacionados con las funciones del Gobierno en

relación con la estimulación de la Participación, la cooperación, la reflexión conjunta creando conciencia ciudadana en la aplicación de los Derechos Constitucionales en relación al accionar de su gestión. Por lo que se determina como:

OBJETO DE ESTUDIO:

La formación de actores sociales.

PROBLEMA CIENTÍFICO

¿Cómo contribuir a la formación de actores sociales para la implementación de derechos constitucionales desde el principio del autodesarrollo comunitario?

OBJETIVO GENERAL

Elaborar una propuesta de intervención para contribuir a la formación de actores sociales para la implementación de derechos constitucionales desde el principio del autodesarrollo comunitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Fundamentar teóricamente la problemática de la formación de actores sociales para la implementación de derechos constitucionales desde el principio del autodesarrollo comunitario.
- 2.- Diagnosticar el estado de la preparación de los actores sociales para la implementación del derecho constitucional.

3.- Construir endógena y progresivamente con los actores sociales de la Junta Parroquial El Airo, una propuesta de intervención para contribuir a la formación de actores sociales para la implementación de derechos constitucionales desde el principio del autodesarrollo comunitario.

El aporte práctico de la investigación se concreta en el diseño de una propuesta de Intervención que contenga endógenamente elementos que nos lleven a un proceso de enseñanza- aprendizaje de los actores sociales para la aplicación de los derechos constitucionales la cual tiene que estar liberada de todo tipo de sesgos o direccionada a ciertos intereses particulares, tiene que ser humanística y que nos lleve a mantener este proceso de Conocimiento de los Derechos Constitucionales con un enfoque comunitario hacia todos los ecuatorianos que vivimos en esta región, propuesta que nos permita visualizar nuestra problemática social y proponer soluciones anidadas en la esencia misma de las contradicciones, las cuales así concebidas de una forma participativa habrá la cooperación de todos, el compromiso de trabajarlas en equipo a estas propuestas y en forma total; lo que se hace necesario crear un espacio de preparación, reflexión, formación, apoyo y seguimiento de estos procesos, donde tienen que involucrarse todos los gobiernos autónomos descentralizados y las demás instancias de poder del estado para que sea trabajado este proceso de forma conjunta.

Aplicar a su actividad cotidiana competencias y procedimientos que favorecen el diálogo reflexivo grupal, la exploración y solución creativa a los

problemas y el enfrentamiento constructivo de conflictos en el proceso de proyección y realización del desarrollo integral social, ya que el reconocimiento de los roles de cada uno y las formas de actuación conjunta debe ser la meta de mayor interés a obtener.

Desarrollar modos de comprensión de la gestión que faciliten la construcción de relaciones de integración en los ámbitos social-culturales escolar-productivo-salud-ambiental para el aumento de la capacidad endógena autogestora y el incremento de la calidad de vida de los grupos, comunidades, instituciones y de la sociedad. Consensuar estrategias que incluyan el fortalecimiento del conocimiento, la trascendencia de la investigación y el desarrollo de un espacio de capacitación orientado decididamente a los que se vinculan con la gestión, que implica a la vez una perspectiva integradora mediante las potencialidades endógenas y una determinación de los gestores sociales en su vocación por el desarrollo de los habitantes de sus jurisdicciones.

La capacitación y la formación en los nuevos actores sociales en base al conocimiento de los Derechos Constitucionales, abre un espacio de debate para identificar problemas de la región a fin de contribuir a la capacitación de aquellas instituciones y sus miembros que están expuestos a la implementación de los Derechos Constitucionales y resolución e innovación de políticas públicas involucradas con el desarrollo de las comunidades de la región y el país.

D. REVISIÓN DE LITERATURA

D.1. Formación de Actores Sociales, para la Implementación de los Derechos Constitucionales

D.1.1. Actores sociales

Al hablar de “Formación de Actores Sociales, para la Implementación de los Derechos Constitucionales”, es necesario abordar esta categoría con una consideración que nos vaya adentrando sobre su verdadera significación de una manera clásica y moderna o esta ultima relacionada a la actualidad, aterrizada en nuestra realidad sin perder la interacción o enlazamiento globalizado de lo que pasa en el contexto internacional, sobre este tema.

Concepto de actor social

Un actor social es un sujeto colectivo estructurado a partir de una conciencia de identidad propia, portador de valores, poseedor de un cierto número de recursos que le permiten actuar en el seno de una sociedad con vistas a defender los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representa, para dar respuesta a las necesidades identificadas como prioritarias⁴.

⁴Crozier &Fiedberg. 1977
Touraine, 1984

También puede ser entendido como un grupo de intervención, tal que percibe a sus miembros como productores de su historia, para la transformación de su situación. O sea que el actor social actúa sobre el exterior, pero también sobre sí mismo. En ambos casos, el actor se ubica como sujeto colectivo, entre el individuo y el Estado. En dicho sentido es generador de estrategias de acción (acciones sociales), que contribuyen a la gestión y transformación de la sociedad⁵. El reconocimiento de los actores sociales introduce una concepción de la sociedad humana fundada en el historicismo, en la cual el conflicto social es un mecanismo de cambio. A partir de esta concepción, la sociedad puede ser entendida como un sistema (sistema social), que nunca está totalmente reglamentado ni controlado, y en el cual los actores sociales disponen de un margen de libertad más o menos grande, que utilizan en forma estratégica en sus interacciones con los demás. Toda relación social involucra una relación de poder, que es también una relación de intercambio y de negociación de carácter recíproco y desequilibrado. Los actores sociales actúan en consecuencia en el marco de relaciones sociales desiguales y conflictivas, basadas en la influencia, la autoridad, el poder y la dominación⁶.

Una sociedad en transformación tiene por corolario la constitución y el desarrollo de nuevos actores sociales, productores de nuevos conflictos ligados a las características de la evolución de la sociedad. En dichos casos, el sistema político es más o menos permeable a la influencia de los actores

⁵Crozier & Friedberg, 1977 – Touraine, 1984.

⁶ Crozier & Friedberg, 1977 – Touraine, 1984

sociales, según las características que lo fundamentan: desde un tipo centralizador y autoritario, hasta un tipo descentralizador y democrático⁷.

En todos los casos, la intervención de los actores sociales debe ser juzgada a partir de su representatividad en el seno de la sociedad y de su poder, el que se manifiesta por su capacidad de transformar los conflictos sociales en nuevas reglas institucionales⁸.

En este contexto de definiciones se valora que actor social es el sujeto individual o colectivo que tiene potestad para tomar decisiones sobre una actividad social que va a influir individual o colectivamente y su impacto podrá ser positivo o negativo dependiendo de los principios, valores, objetivos, metas que persiga el actor social o los compromisos del grupo al que representa y que están visiblemente a la lectura de todos, pero también es cierto que dentro de este cuerpo externo institucionalizado y estructurado existe endógenamente una subjetividad que determina la tendencia de su accionar, por lo que se hace necesario clarificar, identificar el contexto que ha influido en la formación de la subjetividad del actor social individual o colectivo, esto en su devenir histórico cultural.

Es preciso irnos introduciendo en la clase de actor social que nos preocupa en la presente investigación y que de alguna manera va a apoyarnos en las significaciones que tomemos de referencia en la misma, es

⁷ Crozier & Friedberg, 1977 – Touraine, 1984

⁸ Crozier & Friedberg, 1977 – Touraine, 1984

por eso que se hace necesaria analizar la clasificación de este grupo social, hallando factores de identificación y caracterización.

D.1.2. Identificación y caracterización de los actores sociales

Tanto el análisis de un fenómeno social como las propuestas de transformación que pueden efectuarse en el marco de un proceso de planificación y gestión, deben tender a identificar a los actores sociales que intervienen en el contexto definido. Para identificar cuáles son los actores sociales, se debe determinar previamente en forma precisa, la problemática y el marco de intervención. A posteriori, la identificación se realiza tanto en forma deductiva (a partir de una reflexión teórica), como inductiva (mediante una investigación empírica), considerando que los actores involucrados son todos aquellos que tiene responsabilidades o resultan beneficiados o perjudicados por la configuración actual de la situación, o porque tendrán responsabilidades, beneficios o perjuicios en las distintas configuraciones futuras posibles⁹.

Para caracterizar y evaluar a los actores y a sus interrelaciones, se debe indagar para cada uno de ellos:

- Su campo de intervención.
- La función que cumplen.
- Su representatividad.
- El poder que invisten.

⁹Kullock et al, 1993

- Los recursos que disponen.
- Los objetivos que persiguen.
- Las acciones que desarrollan.
- Los resultados que obtienen.
- Las relaciones tejidas con otros actores para llevar a cabo sus estrategias.

Dicho de otra manera, se trata de definir: quién hace qué, en nombre de quién, cómo, con qué objetivo, con quién y con qué resultados. El objetivo es identificar el tipo e intensidad de las relaciones establecidas entre los actores sociales, así como los modos de relación (desde los más conflictivos a los más consensuales), con la finalidad de definir los ejes prioritarios de la acción social, los factores de bloqueo y las posibilidades de resolución de los conflictos. Más allá de la caracterización general, de los actores y sus interrelaciones, es necesario conocer las posturas que tienen o adoptarán, con respecto a la situación que se está estudiando es importante conocer si estas posturas son implícitas o explícitas, si son primordiales o secundarias para sus intereses, si son a corto o largo plazo, etc. Esta detección permite prever la posición que adoptará cada uno de los actores según su grado de afectación, en el desarrollo de un proceso de concertación¹⁰.

Es importante entonces definir una clasificación de los actores sociales de acuerdo a su identificación y características, por lo que me permito

¹⁰Kullock et al, 1993

hacerla en los términos adecuados a las necesidades de la investigación planteada: “Formación de actores sociales para la implementación de derechos constitucionales desde el principio del autodesarrollo comunitario”, a lo que responde:

- De acuerdo a su campo de intervención puede ser Actores sociales Internacionales, regionales, nacionales y locales.
- De acuerdo a la función que cumplen pueden ser públicos o privados.
- De acuerdo a su representatividad los actores sociales se clasifican como representantes del gobierno (de elección popular), de elección meritoria, entre otros.

A nivel internacional, en el devenir histórico los actores sociales se han ido estructurando por considerar la necesidad de relacionarse y compartir experiencias, la intención de ir acoplando intereses, la necesidad de generalizar y proteger actividades humanas como es el caso de la defensa de los derechos humanos. Así en el año 1945 tras la Segunda Guerra Mundial se funda las Naciones Unidas, ONU, una organización conformada por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos (ONU, 2011). Estos actores sociales han hecho presencia por su reconocimiento en la comunidad internacional, su representatividad no responde a un estado y/o gobierno, es un ente que representa a todos y

responde a los intereses de quienes lo conforman a pesar que en sus dictámenes siempre ha existido inconformidad de los países más pequeños.

La agrupación y construcción de estos actores sociales no responde a una escuela internacional que agrupe tendencias y teorías claras de prosperidad o desarrollo de quienes habitamos en este planeta, es por interés comunes de quienes conforman y constituyen a estos actores sociales, que en el transcurso de la historia se han venido engendrando la necesidad de asocio para evitar la debacle mundial, pero no responde a un sistema estructurado de formación de actores sociales. En el caso de la ONU, debido a su singular carácter internacional, y las competencias de su Carta fundacional, la Organización puede adoptar decisiones sobre una amplia gama de temas, y proporcionar un foro a sus 193 Estados Miembros para expresar sus opiniones, a través de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y otros órganos y comisiones¹¹.

En Latinoamérica, aparecen agrupaciones que van a conformar los actores sociales que se alinean al rescate de los intereses de esta asociación de países en vías de desarrollo, como la “Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América”, ALBA, propuesta formulada en el año 2001, puesta en marcha en el año 2004, y que hasta el momento 9 países han firmado su adhesión a esta organización¹². Conformada por actores sociales identificados por su realidad económica, social y política, porque su historia

¹¹ONU, 2011

¹²ALBA, 2011

y su pasado como el presente no son tangiblemente iguales a los países desarrollados, es por eso su intencionalidad de asociar y de ser reconocidos y aportar desde su realidad a la globalización que envuelve a todos los aspectos sin considerar sus desequilibrios en el hábitat mundial.

Esta aparición de actores sociales a este nivel lo considero como una aparición impulsada a vivir en un mundo de valores, donde la humanidad del ser humano comience a repensarse, donde el individuo célula de lo societal sea visto como un ser activo con derechos sin importar su contexto o los recursos que le acompañan para su subsistencia para ser reconocido como tal; es necesario hallar puntos de encuentro y quiebre, donde se proclame principios y valores del buen vivir de la humanidad, y es aquí la importancia de la aparición de estos actores sociales, que tengan una filosofía humana, que sepan leer al mundo exterior como leen su mundo interior con la misma capacidad de reconocimiento y reconciliación. En este contexto se hace necesario manejar un mismo lenguaje y significaciones a las interpretaciones y actuaciones de estos actores sociales, y que imprescindible se hace una formación a esos actores sociales que tienen en sus manos el poder de decisión para direccionar tendencias de desarrollo en este caso internacionales.

D.1.3. Implementación de Derechos Constitucionales por parte de los actores sociales

No existe hasta la presente fecha en el país, un trabajo sistemático y actualizado que dé cuenta de la aplicación sobre los derechos constitucionales por parte de los diferentes actores sociales a nivel nacional, lo es mucho más, tratándose de la provincia de Loja, ya que no existe una organización o institución que sistematice estos procesos.

Como mujer, como madre de familia y como futura profesional del desarrollo comunitario, considero que la nueva Constitución de la República del Ecuador expedida el 20 de octubre del 2008, incluye elementos de una sensibilidad y comprensión que parten de esta identidad. La visión intercultural de lo que es el Estado, la sociedad, el desarrollo y las demandas estratégicas que permitan construir un nuevo Ecuador, con un Estado pluricultural, basado en la democracia constitucional, que garantice para todos y todas el bienestar, la equidad y la gran diversidad cultural, espiritual y social, ancestral y moderna, que constituye al estado Ecuatoriano, así como el conjunto de los países americanos; con una institucionalidad pluralista, incluyente y participativa que democratice el quehacer del Estado; con propuestas que defiendan el gran patrimonio natural y humano de los y las ecuatorianas para las futuras generaciones. A continuación dentro del proceso de formación presento una breve reseña de las propuestas principales que deben conocer los actores sociales para que sean

implementadas dentro de su cotidianidad y que servirán en su proceso formativo:

El Estado Plurinacional como garantía para la unidad en la diversidad

El concepto de Estado Plurinacional no es solamente un concepto étnico, ni tampoco un concepto cultural, es la propuesta para garantizar la unidad en la diversidad; es el reconocimiento de la enorme diversidad que somos como seres humanos.

El Estado Plurinacional debe garantizar la unidad en la diversidad, y para ello, deberá crear las leyes e instituciones que permitan garantizar esa unidad en la diversidad. Ello implica reformas de tipo jurídico en la parte dogmática de la nueva Constitución, declarando al Ecuador como Estado Plurinacional.

La propuesta de Estado Plurinacional, implica una reflexión profunda sobre los tipos de derechos que deberían constar en nuestros marcos constitucionales, porque hasta el momento, tanto los derechos de primera y de segunda generación hacen referencia a un sujeto jurídico de carácter individual, mientras que los derechos de tercera generación aún no han desarrollado un alcance equivalente a aquellos de la primera generación. En otras palabras, considero pertinente que deberían crearse marcos jurídicos

para dotar al sujeto comunitario de los mismos derechos que el sujeto individual del derecho liberal.

La Constitución de 1998 incorporó un modelo económico como parte de la contractualidad social, éste fue el modelo neoliberal bajo el concepto de “economía social de mercado”. En el Estado Plurinacional, el modelo económico está basado en la equidad y solidaridad plurinacional, esto es, el respeto a las formas tradicionales de producción, distribución y consumo, la solidaridad en la producción con sectores vulnerables, el respeto a las futuras generaciones.

Un Estado basado en la democracia constitucional.

La democracia liberal se ha reducido a sus procedimientos más operativos de controlar los conflictos sociales garantizando las estructuras de poder. Frecuentemente, en las votaciones, elegimos pero no cambiamos la estructura de poder, porque como ciudadanos no existen instrumentos que hagan de nuestro voto un mecanismo de control, fiscalización y ejercicio real de la democracia. La alternativa es la construcción de un Estado basado en la democracia constitucional, un sistema político en el que, a más de los tradicionales poderes del Estado representados por el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, exista un organismo superior, con representación plurinacional, que controla la legalidad de la actuación de los otros tres: El Tribunal Constitucional.

Un Estado democrático constitucional tendrá las siguientes características:

1) Se rige por un texto normativo supremo, la Constitución, que determina la estructura organizativa del Estado y los derechos de los ciudadanos y las comunidades, de tal forma que los postulados constitucionales priman por sobre el contenido de las leyes, que pueden ser formalmente válidas pero inaplicables por su contradicción con la carta suprema;

2) El Estado está al servicio del individuo y las comunidades, que son el fin último de su accionar y su obligación es garantizar la plena vigencia y realización de sus derechos constitucionales;

3) El juez constitucional es el facultado para controlar la armonía de las leyes con la constitución y para proteger a los ciudadanos y comunidades en caso de violación de sus derechos.

Derechos civiles

La ciudadanía reconocida por el Estado ecuatoriano debe definirse con claridad. El conjunto de derechos civiles debe cubrir a todos y todas quienes somos parte del Ecuador, reconociendo la realidad e historia pluricultural y plurinacional de la sociedad ecuatoriana y refiriéndose también a los

extranjeros que vienen a trabajar y son constitutivos de nuestro país, desde la perspectiva de integración regional.

Los derechos civiles, planteando la equidad como núcleo, deben también proyectarse sobre el conjunto de la diversidad cultural, social y la persona humana. La Constitución del Ecuador que cambie el país debe incluir la capacidad y el reconocimiento pleno sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los hombres, así como el derecho a elegir y ser elegidas.

Ciudadanía y nacionalidad

Nacionalidad y ciudadanía se encuentran diferenciadas en la actual Constitución de Ecuador. La ciudadanía es una condición que la concede el Estado; no así la nacionalidad, pues ésta es una existencia histórica. Desde el movimiento indígena se generó el debate y la posterior inclusión constitucional, en 1998, del Estado “pluricultural y multiétnico” y de que los indígenas son “nacionalidades”, así se marcan diferencias en este tema y se aclara que la ecuatorianidad se refiere a la ciudadanía, que otorga el Estado ecuatoriano desde su constitución en 1830.

Esta tema deberá ser debatido a profundidad, previa su articulación en el contexto del creciente reconocimiento y revalorización de la diversidad cultural, tendiente a la construcción de una nueva identidad nacional-

regional, basada en el principio pluricultural de la unidad en la diversidad cultural, social y política.

Derechos Económicos y Sociales

Se deberá cambiar la definición de la economía estatal, pasar de la economía social de mercado a la economía solidaria que promueva la equidad y la participación consensuada de las comunidades y colectivos sociales, el Estado y posibles empresas inversionistas.

La economía deberá afianzar el ejercicio de los derechos humanos como esencia del nuevo Estado y no mantenerlos como mercancías al alcance de las clases más pudientes.

Derechos Colectivos

Debe buscarse la homologación de los derechos colectivos con el Convenio 169 de la OIT, pues son derechos constreñidos al esquema de la constitución vigente y de formas de instituir mercados sobre bienes y servicios ambientales. Es necesario instituir el derecho y el dispositivo de Consentimiento Fundamentado como complemento de los derechos territoriales, basándose en el principio de los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos. A la vez, se debe compatibilizar los derechos de las

mujeres con estos derechos, en procura de un diálogo de interculturalidad y equidad de género.

Derechos culturales

Se asegure un marco constitucional adecuado a la realidad pluricultural del país y la necesidad de impulsar la interculturalidad como una condición de la convivencia armónica y de paz social.

En particular, se requiere posicionar la cosmovisión y espiritualidad, y la sabiduría y los conocimientos ancestrales vigentes en la nueva constitución, así como la defensa y promoción de las y los portadores de esta misma sabiduría y conocimiento: las y los sabios comunitarios.

Deberá tratarse el tema del control y explotación de la sabiduría y los conocimientos ancestrales (sobre el uso y manejo de los recursos naturales), por parte de agentes externos a través de su privatización y comercialización (patentes), tema que requiere de un fortalecimiento de las normas sobre beneficios públicos, colectivos e individuales, monetarios y tecnológicos del patrimonio cultural, espiritual e intelectual de los pueblos y los demás sectores sociales.

Territorios y recursos naturales

Con referencia a la realidad pluricultural del país se debe incluir la definición de la propiedad comunitaria y ancestral, de derechos sobre los territorios, fuentes de agua y biodiversidad; así como, la garantía de manejarse y desarrollarse autónomamente y fuera del mercado global.

Se debe hacer respetar por tanto, el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de las tierras y territorios indígenas, afroecuatorianos y de otras colectividades; la biodiversidad y las funciones ecológicas, los recursos naturales, incluso los recursos del subsuelo, los minerales, y dentro del mar territorial y la zona económica exclusiva; trazando claramente los derechos territoriales de las nacionalidades y pueblos preexistentes, de la sociedad en general y del Estado.

El Estado deberá proteger y conservar los recursos naturales como patrimonio de todos los ecuatorianos.

En relación con la democratización del Régimen Político

Con el objetivo de profundizar el régimen democrático, se proponen mecanismos y dispositivos de participación real, efectiva y que proyecte las voluntades y formas propias o históricas de la sociedad civil. Se propone establecer mecanismos de participación directa en las instituciones desde el ámbito parroquial, en todos los temas de trascendencia ciudadana, tales

como manejo político, ambiental, educación, salud y metas o propuestas económicas.

De otra parte, generar espacios de debate sobre las políticas públicas que intervendrán en la vida de las comunidades, parroquias, cantones, provincias y otras circunscripciones territoriales. Es decir una institucionalidad democrática y profunda. Para ello se plantea superar la mera designación de delegados por parte de sectores ciudadanos, así como, que la representación misma sea transparente, pública y observada por sus representados. La representatividad debe tener funciones, capacidad de tomar decisiones y ser expuesta al examen, evaluación y mejoramiento por parte de sus representados. La representación debe poder ser derogada en caso de incumplimiento.

De otra parte el mismo Estado debe procurar en todas sus instancias, tanto seccionales autónomas como dependientes, institucionalizar espacios de debate con la ciudadanía. Los temas de Estado en todo nivel son temas de la ciudadanía.

Se deber revisar y profundizar los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, incluso generar dispositivos que garanticen su cumplimiento. En esta materia es fundamental el tema del derecho a la comunicación como un derecho de varios actores y en varias dimensiones.

Comunicación e información

La democracia participativa nace y se sostiene en el libre intercambio de conocimientos y criterios (diálogo), conduciendo a la regeneración de tradicionales y la generación de nuevos estados, formas y procesos de conocimiento, entendimiento, concertación y toma de decisiones colectivas entre todos los diversos actores sociales del país. El derecho a la comunicación y al acceso a -y el intercambio de- la información es condición fundamental para construir y mantener un sistema democrático e incluyente.

Se debe complementar el horizonte constitucional vigente que se queda en el sesgo excesivamente individualista, por una dimensión centrado en lo público, la pluriculturalidad y plurinacionalidad, lo social e institucional. Los derechos de la comunicación deben partir desde el reconocimiento del sujeto colectivo e individual, de la interculturalidad; entendiendo que el derecho a la libertad de expresión se podrá ejercer de manera equitativa en el contexto y por medio del ejercicio de los demás derechos de la comunicación y derechos conexos, como el derecho a la educación y a servicios básicos, como viabilidad, electrificación, telefonía y conectividad digital.

La medida del ejercicio de los derechos de la comunicación será el uso y manejo de los medios de comunicación tradicionales y modernos, privados y públicos, comunitarios y barriales, por parte de los diversos pueblos y

sectores sociales de país. Para esto el espectro radioeléctrico se mantendrá como un bien común nacional, eliminando los monopolios y promoviendo la descentralización de los diversos medios y sistemas de comunicación e información.

Se debe garantizar que el Estado establezca políticas de comunicación en el ámbito público, para el cual se requiere promover la creación de medios de comunicación públicos, especialmente de radio y televisión, cuya características se fundamentarán en ser independientes de los gobiernos de turno y de funcionar en base a principios de servicio público, sin fines de lucro. Paralelamente, y como extensión de estos medios públicos, se debe promover la implementación de redes de medios comunitarios, barriales y de sectores y grupos, desde la sociedad civil.

Sobre la formación, el entretenimiento y el acceso a los derechos de la cultura, la identidad, la equidad de género. Debe reconocerse y garantizarse a los medios de comunicación locales, alternativos, populares, comunitarios. Debe canalizarse que el Estado provea de servicios públicos de comunicación como una obligación subsidiaria a su garantía de los derechos educativos, de salud, de formación integral, e incluso los derechos colectivos y ambientales.

También debe incluirse marcos para la promoción y regulación de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), garantizando el

acceso, uso y manejo de ellas por el conjunto de la sociedad, así aprovechando su gran potencial para el desarrollo.

Finalmente, incumbe a la nueva Constitución establecer normas claras sobre las libertades y los límites del uso y manejo de información pública y privada.

Temas de confrontación ética, moral y social

La actual convivencia social ha puesto en el debate público temas que atraviesan profundamente las concepciones sociales, éticas y morales que, como sociedades hereditarias de una diversidad de normas, nos dificulta el asumir una posición abierta a las nuevas realidades y a las consecuencias de las nuevas prácticas sociales.

Los actores sociales deben asumir un debate frontal, transparente, superando los dogmas y las radicalidades, enmarcada en el respeto de los derechos humanos de todos y todas, y sobre todo, considerando todos los estudios objetivos que se hayan realizado sobre los temas que enfrentan nuestras concepciones particulares.

El derecho al aborto, el matrimonio homosexual, la pena de muerte, la cadena perpetua, entre otros, son temas a los que, sin duda, deberemos responder; en el marco del irrestricto respeto a los principios de

rehabilitación y reinserción social, los avances en materia de derechos sexuales y reproductivos, el respeto a la diversidad y sobre todo, la convicción de que el Estado debe dar respuestas a los nuevos desafíos que presenta la convivencia social.

En la provincia de Loja los principales actores son los representantes del gobierno, dignidades elegidas por votación popular, el clero, la academia, representantes del sector productivo, de las respectivas cámaras, delegados de representaciones y movimientos políticos, sociales y sindicales, quienes deben ser conscientes y responsables del rol que deben asumir para el cumplimiento de los derechos constitucionales y de la política pública, ya que deben rendir cuentas ante sus respectivas instituciones, organizaciones y ciudadanía en general.

D.1.4. El autodesarrollo comunitario en el proceso de formación de los actores sociales para la implementación de los derechos constitucionales

Es importante que en el proceso de formación de actores sociales, estos tengan una perspectiva del autodesarrollo comunitario, con un retorno a la comunidad, con el fin de identificar y comprender los procesos sociales que tienen lugar en este escenario de acción e intervención.

Los actores sociales deberán tener conocimiento que el trabajo comunitario es trabajar en la comunidad, es decir en el lugar donde transcurre la cotidianidad de habitantes a los que se les llama “comunitarios”, por tanto ir al barrio, al asentamiento, distrito, localidad, con la misión de captar las necesidades de la gente, “sentidas” o no, las disfunciones sociales dentro de problemáticas que casi siempre están en el campo de la especialidad del que llega o del área para el que se recibió financiamiento, y actuar en la dirección de su solución, casi siempre desde fuera.

Debe haber siempre una interacción entre actores sociales y comunidad, la cual se desarrolla y se enmarca en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad.

Estas ideas coinciden en comprender críticamente a la comunidad como receptora, pasiva ante sus problemáticas e incapaz de solucionar las contradicciones que atentan contra su desarrollo, el actor social se convierte entonces en un agente transformador, como un médico que trae en sus manos “las recetas” a dichos malestares, las propuestas de cambio y modificaciones que involucran tanto a los “comunitarios” como a la comunidad toda, pero siempre con la solución desde “fuera”.

Esta concepción de forma general tiene su génesis en las posturas asumidas por los clásicos de la sociología del siglo XIX al considerarla como un espacio cerrado, con arraigo a las tradiciones. A partir de estas visiones de

comunidad, se puede deducir que pasan por alto el protagonismo, la iniciativa, la experiencia y los saberes de los actores sociales con relación a sus dificultades y problemáticas, así como las propias potencialidades de la comunidad.

Lo comunitario representa el campo de acción e intervención de los actores sociales, aunque no solo se considera exclusivo de esta disciplina, sino que desde otras ciencias también se estudia, tanto es así que se ha convertido en objeto de investigación de la Antropología, la Psicología, el Derecho, la Economía y la Sociología.

Todas las ideas aportadas por el pensamiento clásico sobre la comunidad coinciden, en comprenderla, como una agrupación que se caracteriza por tendencias y pautas organizativas relativamente tradicionalistas y con escasa movilidad social geográfica con predominio de las relaciones afectivas y contactos internos. En ella prevalecen los grupos primarios, las relaciones directas y duraderas, junto a un número reducido y poco especializado de roles.

Los actores sociales deben considerar a la comunidad libre de prejuicios y censuras, constituye más que una suma de individuos que interactúan y se identifican entre sí, expresa la necesidad de la superación crítica de su realidad, superando las formas experimentadas en la sociedad

feudal, retomando lo que puede ser valioso para la investigación social y adaptando las nuevas concepciones a la realidad social y práctica.

Estas ideas se encuentran elaboradas desde un pensamiento marxista, dialéctico y materialista superando las concepciones anteriores y retomando lo valioso de cada una de ellas, y adoptando una postura singular a esta nueva realidad imperante donde se reconoce a la comunidad como un espacio de relaciones sociales. Para Marx, no hay oposición entre sociedad y comunidad sino un devenir.

La propuesta de Ezequiel Ander-Egg, a esta problemática, como uno de los autores más conocidos por su interés y dedicación al trabajo social, ha defendido en estos últimos años la concepción de que la comunidad es una unidad social cuyos miembros participan de algún rasgo común, con conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interacciona más entre sí que en otro contexto; diciéndonos además que en general, la palabra sirve para designar una agregación social o conjunto de personas que, en tanto que habitan un espacio geográfico delimitado y delimitable, operan en redes de comunicación dentro de la misma, pueden compartir equipamientos y servicios comunes y desarrollan un sentimiento de pertenencia o identificación con algún símbolo local¹³.

¹³Ezequiel Ander-Egg.1977

Estas ideas demuestran como el sesgo de las ideas tradicionalistas y conservadoras mantienen su vigencia en la intervención y en la forma de concebir a la comunidad, a la hora tanto de investigar, como en la aplicación de políticas sociales homogeneizadoras.

Hoy se aboga por una perspectiva integral de análisis, con una participación popular, que determine el éxito de una disciplina consciente y consecuente. La Comunidad ha de convertirse y reconocerse entonces como el escenario por excelencia de la acción social que conlleve a la transformación, pero solo será efectivo este proceso de superación, de crecimiento cualitativo si la comunidad toda tiene conciencia de su realidad, de sus problemáticas y contradicciones, y el investigador solo sea capaz de facilitar con herramientas el proceso de identificación de las contradicciones, para la búsqueda de soluciones y de forma crítica pueda ella misma generar propuestas y acciones encaminadas a su desarrollo social.

Tomándose en consideración estos referentes se trabaja por la integración del autodesarrollo comunitario como principio que dirija los métodos y la concepción que el trabajo social comunitario, reconociendo a los actores sociales como sujeto de acción y transformación en su quehacer cotidiano.

Oportunamente se señala, como un consenso de nuestros científicos sociales, en voz de uno de los más destacados investigadores, Miguel Limia,

quien expresa: Es en la comunidad donde han de ser resueltas las contradicciones que han de servir como fuente de desarrollo y no como obstáculos y antagonismos destructivos en el orden social; en ella de modo cotidiano, el hombre refleja espiritualmente, no solo el estado de estas contradicciones sino también la situación en cuanto a los valores y representaciones sociales imperantes, por lo que se planteará fines que pueden estar en correspondencia o no con los objetivos del proyecto social, o estarlo parcialmente¹⁴. Entonces partiendo de su realidad inmediata, dada no solo en el orden material, sino también espiritual, elegirá medios institucionalizados o no para el despliegue de su actividad, cuyos efectos a nivel comunitario permitirán el avance o no del proyecto revolucionario.

A partir de esta perspectiva se considera y se replantea la necesidad del retorno a la comunidad, por parte tanto de las Ciencias Sociales desde las concepciones teóricas así como la práctica profesional, haciéndose necesario comprenderla como escenario por excelencia de la intervención, participación y transformación de sus contradicciones y disfuncionalidades, a partir de la realización de sus potencialidades y capacidades individuales y colectivas o simplemente para perfeccionar los estilos de actuación a través de los cuales se generan las propuestas a la posible solución de la problemática a la que se enfrentan. Es por estas razones que se hace evidente la importancia de unificar estas ideas y extenderlas por toda la comunidad de

¹⁴Miguel Limia, 1990

científicos comprometidos con nuestro desarrollo social y nuestros principios socialistas.

Los principales epistemas del autodesarrollo comunitario lo constituyen el establecimiento de la conciencia crítica, participación y cooperación en torno al desarrollo de un proyecto comunitario; por lo que la relación entre gobierno local y desarrollo local es necesaria analizarla desde una perspectiva integradora. Esta postura favorece la superación de la tendencia a la unilateralidad, que ha prevalecido en los estudios que abordan uno u otro aspecto de la relación investigada.

Si se analizan los antecedentes que muestran la emergencia de la relación en la modernidad, en el orden histórico, los antecedentes teóricos inmediatos y el abordaje de la problemática por diversas disciplinas, es lógico considerar que, básicamente, las aproximaciones teóricas a la relación entre gobierno local y desarrollo local han sido disciplinarias. Como antecedentes teóricos se identifican: La teoría del Estado y la teoría de la lucha de clases, la concepción teórica del desarrollo local, y la teoría de la democracia participativa en el siglo XX. En la evaluación de sus aciertos y limitaciones, se ejercita el principio clasista de análisis, así como se establecen los elementos que permiten posteriormente elaborar los criterios teórico-metodológicos para aproximarse al análisis de la relación.

La esencia de la relación entre gobierno local y desarrollo local constituye un reflejo de la concatenación universal de los fenómenos de la realidad y expresión del avance ininterrumpido, de lo simple a lo complejo y de lo inferior a lo superior en las relaciones sociales. En los enfoques teóricos de la temática se ha centrado la atención en uno u otro aspecto de la relación. En dicha relación, el gobierno local ha de ser considerado como un actor social de importancia para el desarrollo local. Por su parte el desarrollo local, en su interacción con el gobierno local se acelera o retarda, se beneficia o perjudica. En este sentido, el gobierno local puede interpretarse como uno de los sujetos del desarrollo local, que concentra una elevada significación.

Desde la perspectiva en que reflejamos lo comunitario, *la participación y la cooperación* constituyen variables esenciales. Una y otra suponen actividad conjunta y una actitud dialéctica frente a la realidad, pues las contradicciones sociales, en lugar de asumirse como fenómenos negativos, pasan a reconocerse como fuentes de desarrollo. Ambas se reconocen como epistemas a tener en cuenta para el diseño e implementación de los proyectos comunitarios.

La cooperación ha sido entendida por varios autores como la forma de interacción social de dos o más actores o individuos que persiguen los mismos objetivos, es decir trabajando juntos para lograr un mismo fin, con acuerdos tomados en un clima de consenso y respeto mutuo.

La cooperación representa una vía de socialización a sus distintos niveles y condiciones, lo cual propicia las capacidades individuales y colectivas necesarias para el desarrollo de una sociedad regida por principios de justicia social.

La cooperación es concebida como una de las variables fundamentales del desarrollo comunitario. Aquí la participación es entendida como la implicación sentida de los actores comunitarios en la identificación de contradicciones; mientras la cooperación se asume como forma de la actividad coordinada de dichos actores con arreglo a un plan. Desde esta perspectiva la cooperación potencia los procesos de desarrollo y de socialización en la comunidad, si no existen procesos de cooperación evidentemente se observan procesos de desintegración y en esencia fragmentadores que mantienen una inercia en el modos de vida.

La cooperación constituye un momento de superación de contradicciones con el fin de potenciar el desarrollo comunitario, aprovechando las oportunidades y habilidades de los actores comunitarios donde todos estén comprometidos con este objetivo.

Para que se logren procesos de este tipo, es importante el compromiso, el consenso, el respeto, la solidaridad y ayuda mutua, el trabajo en grupo o equipo, la toma de decisiones en conjunto, la comunicación abierta y asertiva, compartir códigos, respeto a la identidad propia, la

cooperación debe considerarse dentro de los marcos de un proceso educativo en tanto los actores comunitarios se encuentran en calidad de aprender y de dotar al otro con sus saberes, habilidades y experiencia, en un proceso de retroalimentación conjunta y sistemática, conlleva responsabilidad, tareas de promoción y de auto organización, esta actividad conjunta debe contener en sí misma los intereses, motivaciones y aspiraciones del grupo de actores comunitarios.

Joaquín Alonso plantea que la *cooperación es la colaboración social dentro de la acción conjunta en que se integra el aporte individual y particular a la actividad de la colectividad*¹⁵. *Ella expresa la lógica de la acción del sujeto colectivo en la actividad comunitaria donde los aportes que se producen desde las acciones individuales engendran una fuerza conjunta superior a la de los individuos que la componen. Tal superioridad viene dada por no ser la suma de partes homogéneas, sino la integración de la diversidad proveniente de una diferenciación estructural de cada particularidad involucrada (como tipo social) y de sus manifestaciones personales en términos de singularidad. Aquí la integración de la diversidad en un sujeto colectivo es posible por aquel elemento estructural de unión del grupo social, ya sea la relación de vecindad o la relación vincular del oprimido frente a la opresión. La cooperación es esencial para el grupo como oposición a la competencia en la que el otro siempre está en la posición de adversario.*

¹⁵Joaquín Alonso,2004

E. MATERIAL Y METODOS

E.1. Materiales

Se utilizaron los materiales correspondientes al trabajo de campo: videograbadora, proyector, computador portátil, cámara fotográfica, fichas de observación, cuaderno de apuntes, papelotes, papel bond, esferos.

E.2. Métodos

E.2.1. Métodos científicos utilizados para la investigación.

Para la aplicación de la metodología del autodesarrollo comunitario se utilizan diferentes métodos de investigación, del nivel teórico y del nivel empírico.

A Nivel Teórico:

Método inductivo, quien utiliza la inducción como el procedimiento metodológico fundamental y el experimento como punto de partida para la elaboración de la teoría explicativa del fenómeno. La inducción, en términos generales, parte de hechos particulares para llegar a la formulación de leyes generales relativas a los hechos observados, lo que ayudo sobre manera a la investigación planteada, ya que el experimento constituye el hecho

particular, para llegar a la formulación teórica interpretativa general de la regularidad observada en la repetición sistémica.

Como criterio particular de la aplicación de este método es que se cuenta de antemano con la nueva constitución de la República del Ecuador expedida el 20 de octubre del 2008 y demás leyes y reglamentos que se han expedido a consecuencia de la misma, y en el caso específico de esta investigación es el empoderamiento que deben tener los diferentes actores sociales, para que su accionar se base en fundamentos teóricos y a su praxis cotidiana ya sea como representantes públicos o privados.

El **método deductivo**, en esta investigación científica nos permitió utilizar el raciocinio como procedimiento metodológico fundamental. Por cuanto la deducción emplea los contenidos de las teorías demostradas como científicas en la explicación del tema investigado. Es decir la deducción nos permitirá ir de una teoría general del tema investigado a hechos particulares que conforman la misma y de esta manera poderlos explicar y fundamentar. En las ciencias Sociales, por no ser ético poner en experimento al ser humano, la deducción es fundamental porque nos permite dentro de un proceso de deducciones secuenciales deducir desde teorías generales ya desarrolladas.

Con la utilización de esta metodología en la que se tiene conocimiento claro de la importancia de la formación de actores sociales, se deduce que para la implementación de derechos constitucionales a los actores sociales

de la parroquia El Airo, se debe utilizar la metodología del autodesarrollo comunitario, con la cual se despierta la conciencia crítica a través de la reflexión..

Es necesario en la presente investigación científica tener presente y sostenernos del **método dialéctico**, por utilizar éste principio, leyes y categorías de la dialéctica como fundamento teórico y metodológicos en las investigaciones, y por necesitar la investigación planteada: “Formación de Actores Sociales, para la Implementación de los Derechos Constitucionales desde el principio del autodesarrollo Comunitario”, llegar al descubrimiento y conocimiento de las leyes de cambio y transformación que se manifiesta en la contradicciones sociales de la investigación científica que nos preocupa. También es necesario articular a la investigación dialéctica algunos procedimientos inductivos y deductivos. La inducción permite el tratamiento de los hechos particulares que surge de la práctica social para perfeccionar y robustecer la teoría general de la sociedad. La deducción, por su parte, aplica los contenidos de la teoría general de la sociedad para la demostración concreta de las leyes de cambio y transformación existentes en el objeto investigado.

La aplicación del método dialéctico permitió a los actores sociales de la parroquia el Airo desarrollar su pensamiento y razonamiento, lo cual dio como resultado un cambio de actitud ante los problemas endógenos que tienen en su comunidad.

A Nivel Empírico

Los métodos empíricos que se utilizaron y que nos permitieron llegar al conocimiento empírico dentro de la ciencia son:

Análisis de documentos: se revisaron documentos de la vida parroquial para conocer la formación de los actores sociales para la implementación de los derechos constitucionales.

Dentro de la documentación que se revisó fue el libro de actas de las sesiones que se llevan a cabo en la junta parroquial, estos libros permitieron evidenciar la marcha y las estrategias que utilizan los directivos de la Junta Parroquial para mejorar el nivel y calidad de vida de esta población.

Técnicas utilizadas:

Entrevista en profundidad: al sujeto demandante de la acción profesional para constatar las principales contradicciones y malestares de vida cotidiana en cuanto a la formación de los actores sociales para la implementación de los derechos constitucionales.

En primera instancia se entrevistó al Presidente de la Junta parroquial de El Airo Sr. Efrén Jiménez, quién hizo saber de las características, problemas, y factores condicionantes que se ventilan en la parroquia el Airo,

entre ellas la más importante fue que dentro del directorio sus vocales no cuentan con un proceso formativo en derechos constitucionales, y es por eso la necesidad de implementar un proyecto para dar solución a esta demanda.

Entrevista grupal: para el diagnóstico de necesidades y para constatar la disposición de los actores sociales para el proceso de formación que necesitan para implementación de los derechos constitucionales, se aplicó con los integrantes de la Junta Parroquial El Airo.

Para la realización de esta actividad se convocó a una sesión extraordinaria de la junta Parroquial de El Airo, como facilitadora de este proceso recopile las principales demandas que tienen al interior de la Junta parroquial, luego de este diagnóstico se procedió al análisis de estas carencias, resultando la más sentida la falta de conocimientos de derechos constitucionales, por lo que se resolvió implementar un proceso formativo de actores sociales.

Observación participante (investigador): para la exploración de escenario y constatar la problemática de los actores sociales en el proceso de formación que necesitan para implementación de los derechos constitucionales, se apoyó con este método, para tratar de adentrarnos a la subjetividad de los integrantes de la Junta parroquial El Airo.

Se constató que dentro de la Junta Parroquial de El Airo existe una buena participación y cooperación y tienen la mejor intención de capacitarse y trabajar mancomunadamente, siempre existe una buena comunicación entre ellos, lo que les permite emprender en mejores estrategias para el desarrollo y progreso de su comunidad. Por esta razón siempre piden la colaboración de instituciones ya sea públicas y privadas, las cuales ofertan planes, programas y proyectos de formación; en este caso la Junta Parroquial ha pedido la colaboración al GPL para que a través de sus gestores comunitarios se realice un procesos de intervención comunitaria.

Grupo reflexivo: para la realización de las sesiones de trabajo grupal aplicado a los actores sociales para el proceso de formación que necesitan para implementación de los derechos constitucionales.

Esta actividad se la realizó pidiendo a los integrantes de la Junta que salgan a la luz las contradicciones que generan malestar al interior de la misma, fueron reflexivos y demostraron un cambio de actitud al dejar de ser objetos (pasivos) que todo quieren que les soluciones externamente y se convirtieron en sujetos (activos) gestores de su propia desarrollo al tener una nueva visión de la vida y de su cotidianidad, lo que les permitirá rescatar su sentido de pertenencia.

E.2.2. Metodología del Autodesarrollo Comunitario

Para la realización de la investigación se asumió la Metodología del Autodesarrollo Comunitario (MAC) propuesta por el Centro de Estudios Comunitarios de la Universidad Central de las Villas Cuba, pues se requirió de una propuesta metodológica flexible que se ajuste a las diferentes realidades y contextos, como es el caso del contexto Ecuatoriano y específicamente el Lojano. Este tema por la complejidad que encierra el llevar componentes de poder político, administrativo, jurídicos, societales, etc., genera constantes controversias, constantes debates sobre el tema, lo que lo coloca en un sitio de intervención sensible y emergente. Por todo lo anotado se hace necesario esgrimir, maniobrar, operar con una metodología humanística que nos lleve a conciliar verdaderos compromisos de vida, no obstante están incluidos los de desarrollo material, económico y social.

Metodología que debe ser incluyente para que los resultados a más de la legalización y aprobación de todos, entre en la Praxis de todos los actores sociales, praxis que la realizarán en todos los niveles de su accionar por la vida.

En dicha metodología cualitativa, priman los análisis de la subjetividad sobre la simple objetividad del ser; donde este factor tan esencial de la personas ayuda a visualizar las contradicciones existentes en la sociedad lojana, especialmente en los Actores Sociales, metodología que

permitió ver con claridad la forma de pensar, sentir y actuar; donde metodología y esencia de la realidad se entremezclen y formen una unidad integradora de procesos que nos lleven a resultados científicos, auténticos, creativos y prácticos, a soluciones viables, dialécticas en cuyos planteamientos se encuentra la esencia de la realidad.

Es necesario además indicar que Ecuador en lo económico responde a un modelo capitalista donde el poder de los que más tienen subordina a los que menos o nada tienen, por lo que las corrientes de la subjetividad social está mediatizada por sesgos, manipulaciones de estancamiento del conocimiento por medio de sistemas estructurados y legalizados de metodologías donde los resultados provienen de apreciaciones en el mejor de los casos de los investigadores cuyos conocimientos están sesgados a ver parcializada la realidad investigada. Por lo cual se hace imprescindible manejar una metodología sustancial, humanística para investigar y conocer desde adentro lo humano, lo natural, lo histórico cultural, es por eso que se comparte un modelo utilizado en el CEC, el cual ha tenido resultados que ha llevado a la satisfacción, estabilidad y desarrollo humano,

La metodología del Autodesarrollo Comunitario es una variante de la Investigación, Acción y La Participación de todos quienes están involucrados en esta investigación científica social. Es una metodología que nos moviliza al cambio a la transformación, donde su producción es unitaria entre los avances teóricos y los cambios sociales.

Las constantes fundamentales de la metodología de la IAP, es el énfasis de los puntos de vista holísticos y los métodos cualitativos de análisis, además fortalece el activismo social de los profesionales investigadores el cual lleva implícito un compromiso ideológico con el pueblo. Como Objetivo principal de la IAP, es el apoyo a las comunidades y a su actividad de vida cotidiana; por lo que la IAP, emprende en una rigurosa búsqueda de conocimientos los cuales los realiza como procesos abiertos a la existencia a la vida, en la existencia vivencial, en la progresiva evolución hacia la transformación de la sociedad y las personas, incluido el profesional – investigador-activista social que requiere de un compromiso, de una postura ética y persistencia en todos los niveles.

En el tema que nos preocupa su investigación científica: “Formación de Actores Sociales, para la Implementación de los Derechos Constitucionales desde el principio del autodesarrollo Comunitario”, necesitamos una metodología que permita el conocimiento de su realidad , de su problemática, del estancamiento de su desarrollo, muy a pesar éste, por poseer herramientas categóricas, tal es el caso de la Constitución, que al utilizarla en su verdadera dimensión, se lograría direccionar el accionar Institucional General con un solo horizonte, el decidido por el pueblo consciente de su realidad y esta sirva de base para el cambio social, para el progreso, y que en última instancia se afila la emancipación, la justicia social, la democracia que desembocan en el ADC, (Autodesarrollo Comunitario).

Como ya se ha determinado con anterioridad la metodología a ser utilizada es la IAP, (investigación, acción, participación), por cuanto se logra de forma simultánea avances teóricos y cambios sociales. Esto por ser una concepción crítica de la transformación, el aprendizaje y la investigación en tanto está muy vinculada a proyectos sociales de naturaleza emancipadora que busca modelos alternativos de planificación, ejecución y evaluación de procesos de transformación social mediante la participación colectiva en la investigación y la transformación de sectores y grupos poblacionales que desde otras concepciones y metodologías son tenidos en cuenta solo como objetos pasivos de estudio, subestimados en sus saberes y marginados socialmente, es decir, no tomados en cuenta como sujetos activos, capaces de cambiar su realidad donde realizan su vida cotidiana. Por ser una metodología crítica, por que se vincula orgánicamente y simultáneamente al proceso de investigación con las modificaciones de la realidad social en estudio, permite hacer más eficiente, mediante la orientación científica y la construcción cooperada del conocimiento, el proceso de subversión de determinadas problemáticas socio comunitarias a partir de la participación conjunta profesional-investigador y la población sometida a estudio. Sus componentes son: el énfasis en puntos de vista holísticos, integrados como el énfasis en métodos cualitativos de análisis; donde se desarrollan modelos de investigación cualitativamente diferentes donde se desarrollan modelos de relaciones horizontales entre investigador y el investigado, de enfrentamiento crítico y modificador de la vida social, sino y por sobre todo, por generar y fortalecer el activismo social de los profesionales

investigadores el cual lleva implícito un compromiso ideológico con el pueblo. **Las etapas de la metodología para el autodesarrollo comunitario** son cinco, las cuales comprenden: Intercambio inicial con el sujeto demandante de la acción profesional; Exploración del escenario; Proceso en sí de diagnóstico y búsqueda de soluciones; Proceso de evaluación y Sistematización, las cuales me permito describirlas de la siguiente manera:

PRIMERA ETAPA: Intercambio inicial con el sujeto demandante de la acción profesional, en esta etapa inicial, lo que se trata es de conocer la percepción del sujeto demandante sobre las características generales de la comunidad, los problemas generales y los escenarios más afectados. Se inicia el proceso de captación de emergentes y de formulación hipotética del sistema de contradicciones subyacentes a la problemática comunitaria. Se establece los compromisos de colaboración entre las partes e inicio de la información del Plan Operativo de investigación e intervención.

Se parte de la determinación de quien es el sujeto demandante de la acción profesional, que pueden ser líderes de base, gobernantes, autoridades, la propia ciudadanía, es decir, las personas que reclaman el accionar con un profesional para que les oriente y facilite el proceso de transformación social a partir de sus necesidades y malestares de vida cotidiana. Este importante momento se puede desarrollar a través de encuentros con la entidad o grupo de personas que desde la comunidad

expresa la demanda de intervención profesional. Se inicia con una explicación de los principios básicos del autodesarrollo comunitario y luego se hace reflexionar a la comunidad, para que sea esta la que comience a visualizar su problemática.

El objetivo de esta etapa fue saber con certitud por parte del representante legal de la junta parroquial de El Airo, cual es la necesidad imperiosa de los miembros de la junta, por lo cual se entrevisto al Sr. Efrén Jiménez, Presidente de la Junta quién hizo conocer que lo que demandan los miembros de la junta Parroquial es contar con un proyecto de formación de actores sociales para la implementación de derechos constitucionales, por está razón como profesional del desarrollo comunitario le indique de las bondades que tiene la aplicación de un proceso interventivo aplicando el enfoque de autodesarrollo comunitario.

SEGUNDA ETAPA: Exploración del escenario, dentro de la metodología del autodesarrollo comunitario como segunda etapa se tiene la exploración del escenario, la cual consiste en la mayor recopilación de datos empíricos de diversas fuentes y o individuos que de forma directa o indirecta se encuentran relacionados al proyecto que se ejecute, utilizando técnicas que no solamente puedan medir lo cuantitativo, sino lo cualitativo y la subjetividad del ser humano. En el presente proyecto se capto datos empíricos relacionados con la problemática del demandante y se los confronto con la demanda formulada y con los referentes teóricos de partida.

Se la realizó mediante la aplicación de métodos tales como: Análisis de documentos, observación participante, entrevistas grupales e individuales, lo que se obtuvo fue un Pre-diagnóstico comunitario a través de la matriz para el diagnóstico participativo.

Esta etapa permitió clarificar que la demanda urgente de los miembros de la Junta parroquial de El Airo, es poder contar con un proceso de capacitación en formación de actores sociales, por lo que se priorizó realizar este proceso formativo, ya que cuentan con las condiciones favorables para poder ejecutarlo con el apoyo de los técnicos del GPL

Esta información recolectada es resultado de la visión subjetiva de los sujetos demandantes y del profesional que exploró el escenario de dicha información, la cual necesita ser contrastada con la visión de la comunidad en sí, para que de ellos mismos se promuevan las acciones para la transformación con la información que brindan las personas que viven en la comunidad, por tal razón la siguiente etapa se denomina: Diagnóstico en sí y búsqueda de soluciones.

TERCERA ETAPA: Proceso en sí de diagnóstico y búsqueda de soluciones, el objetivo de esta etapa es contrastar el pre diagnóstico con la realidad a partir del criterio de los integrantes de la comunidad y con ellos construir la búsqueda de soluciones. Por lo que es imprescindible conocer en qué consiste el diagnóstico comunitario: Diagnóstico, según el diccionario “Es

la forma de ordenar los datos e información sobre cómo es y qué problema tiene una determinada realidad”. El diagnóstico social ha sido, a lo largo de la historia del Trabajo Social el único concepto asumido universalmente como plataforma fundamental de la acción o intervención social y paradójicamente quizá el que haya sido menos elaborado y desarrollado conceptualmente.

¿Qué es diagnóstico comunitario?: es un proceso democrático de deliberación y decisión sobre la realidad comunitaria en una determinada área geográfica, que lo elabora la población con el apoyo de un gestor comunitario. ¿Por qué se hace un diagnóstico comunitario?: se realiza para tener una información básica, conocer la realidad que tienen los sujetos sobre sí mismos y su entorno, con lo cual se logra un mayor acuerdo y compromiso colectivo, con el propósito de generar y ofrecer la información suficiente y necesaria para enfrentar los problemas y necesidades, siendo el fundamento de las estrategias y toma de decisiones en el logro de los objetivos propuestos.

En el proyecto de formación de actores sociales en la parroquia El Airo, se realizó propiciando espacios de reflexión grupal, donde se potencio la reflexión crítica contra las contradicciones que generan los malestares y la búsqueda de soluciones a estas contradicciones las mismas que se fundamentaron en la carencia de conocimientos para la autogestión, técnica, social y política, lo que propició la gestación de proyectos de autodesarrollo comunitario denominado formación de actores sociales para la

implementación de los derechos constitucionales desde el enfoque de autodesarrollo comunitario, lo que le permitió a la comunidad ser los generadores de sus propios proyectos y emprendimientos.

CUARTA ETAPA: Evaluación, Evaluar es “visualizar, revidar, comparar en qué medida se responde a los problemas que se intentan solucionar y se logran los objetivos”... La evaluación debe responder a los intereses e inquietudes concretas de los vecinos, de los miembros de la organización y de las instituciones públicas y/o privadas que participaron del proyecto. ¿Qué buscamos?. Replantear distintos aspectos negativos y positivos; buscar el aprendizaje grupal: transmitir la información y la experiencia a terceros. Por eso, es necesario: discutir, reflexionar con los integrantes de la organización y con todos los que participaron del proyecto. Preguntarse si: se cumplieron los objetivos, se cumplieron los plazos, Se realizaron todas las actividades propuestas, hubo inconvenientes, cuáles y por qué, El presupuesto estuvo ajustado a la realidad o no, en donde faltó dinero y qué no se tuvo en cuenta, participaron todos los que se habían comprometido a participar, el proyecto cambió las condiciones de la gente en la medida de lo previsto en los objetivos. Los que hicieron y los que participaron del proyecto están satisfechos con lo realizado. Objetivo: Lograr la apropiación crítica colectiva de los resultados alcanzados en los planos científicos y transformativos. Forma de realización:

EVALUACIÓN DE EFICACIA	EVALUACIÓN DE IMPACTO
El cumplimiento de los objetivos propuestos de los programas de intervención	El impacto transformador sobre la realidad comunitaria

Producto: Informe que exponga los niveles de autodesarrollo logrados por problemáticas comunitarias. Es importante aclarar que el proceso de evaluación comienza desde la primera etapa del proyecto y la comunidad es la que realiza el proceso de evaluación.

En el caso específico del presente proyecto esta etapa no se la desarrolló por el tiempo que demanda la ejecución del proyecto total de autodesarrollo comunitario, ya que el mismo se desarrollará en el tiempo que dure la investigación científica con alcance de doctorado, el mismo que se encuentra en perfeccionamiento, el cual es dirigido por la Universidad Martha Abreu de las Villas de Santa Clara. Cuba.

QUINTA ETAPA: Sistematización, Esta etapa persigue la profundización y valoración crítica sobre el proceso de intervención, desde la acción profesional, los métodos utilizados, hasta los resultados obtenidos, con el fin de perfeccionar los referentes teóricos y metodológicos empleados. Esta etapa tiene los siguientes objetivos:

1. Sistematización de las experiencias de investigación y transformación en los espacios grupales.

2. Desarrollar los referentes teóricos a la luz de los resultados de los procesos grupales.

Forma de realización: Revisión de la documentación de las evaluaciones de los procesos grupales. Reflexión teórica de los resultados obtenidos a nivel de regularidades empíricas. Producto: Informe del proceso de intervención (investigación- transformación). Con este trabajo se muestra a los lectores una vía para la realización de proyectos de autodesarrollo comunitario, en nuestro caso, “Formación de Actores Sociales, para la Implementación de los Derechos Constitucionales desde el principio del autodesarrollo Comunitario”.

En el caso particular de la investigación que se presenta, aunque se encuentra en etapa de ejecución de la intervención comunitaria desarrollada, solo fundamentaremos hasta la tercera etapa de la metodología, donde se llega a la propuesta de conformación de actores sociales en la parroquia el Airo, por cuanto, no existe el tiempo suficiente para poder realizar un proceso de evaluación de eficacia de la misma y mucho menos poder llegar a sistematizar dicha experiencia, por lo tanto en el presente informe se muestran resultados parciales del proceso de intervención en la práctica.

La sistematización se la presentará como parte del proyecto de doctorado, por lo que se encuentra en avance; ya que tanto la evaluación y la

sistematización se las realiza de acuerdo al cronograma de actividades propuesto.

E.3. Localización de la investigación

La investigación se la realizó en la parroquia El Airo, perteneciente al cantón Espíndola, Provincia de Loja.

E.4. Población y muestra

La población estuvo constituida por 25 autoridades elegidas por votación popular que conforman la Cámara del Gobierno Provincial de Loja, y la muestra corresponde a los 8 integrantes de la Junta parroquial de El Airo, quienes actuaron en forma voluntaria en esta intervención para la formación de actores sociales para la implementación de derechos constitucionales desde el principio del autodesarrollo comunitario.

Lo comunitario será la guía que orienta el proceso de investigación para la conformación actores sociales en la parroquia el Airo, para ello se asumen y se operacionalizan los epistemas que caracterizan este proceso como son: Conciencia crítica, cooperación, participación y proyecto, los cuales se presentan a continuación y a partir de ello se elaboraron los instrumentos para el diagnóstico de la investigación así como para la evaluación de sus resultados.

E.5. Variables

DIMENSIONES	INDICADORES
1. DIMENSIÓN CONCIENCIA CRÍTICA.	a) Identificación de contradicciones. b) Análisis de los cambios. c) Disposición al cambio.
2. DIMENSIÓN PARTICIPACIÓN.	a) Incorporación en la proyección de las tareas. b) Reflexión. c) Toma de decisiones. d) Disposición para la incorporación a las tareas.
3. DIMENSIÓN COOPERACIÓN.	a) Coordinación en torno al logro de objetivos comunes. b) Integración en torno al logro de objetivos comunes.
4. DIMENSIÓN PROYECTO	a) Construcción de alternativas de solución. b) Elaboración de un plan de acción.

F. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

F.1. Proceso de intervención comunitaria para la formación de actores sociales en la parroquia El Airo

Esta parte de la investigación es en donde se conjuga el conocimiento experimental y el conocimiento adquirido, para este trabajo en donde se pone en juicio todo el accionar científico del investigador y en donde se entremezclan lo teórico, lo metodológico para buscar algo práctico en el tema que tratamos: “Formación de actores sociales para la implementación de los derechos constitucionales con un enfoque de autodesarrollo comunitario”, se detalla el primer encuentro con la población seleccionada.

La presentación de los resultados y discusión de la investigación se hará siguiendo las etapas de la metodología del autodesarrollo comunitario:

F.1.1. ETAPA 1: Intercambio inicial con el sujeto necesitado de la acción profesional

RESULTADOS:

En el caso del presente trabajo investigativo el sujeto demandante son los miembros de la Junta parroquial de el Airo, cantón Espíndola, Provincia de Loja, por tal razón se tuvo que trasladar a esta parroquia en dónde se realizó

una entrevista en profundidad con el Presidente de la Junta Parroquial Sr. Manuel Efrén Jiménez Flores, con quién en un diálogo abierto y espontáneo hizo conocer sobre las principales características, fortalezas, problemas y falencias de la Junta parroquial, siendo la más importante la carencia de capacitación, asesoramiento y asistencia técnica para poder arribar a los nuevos conceptos que maneja la constitución el COOTAD, Ley de Participación ciudadana y las nuevas leyes que se han promulgado en estos últimos años en el Ecuador.

Los resultados de dicha entrevista permitieron conocer con certitud que los integrantes de la Junta demandan con urgencia un proceso de capacitación para convertirse en actores sociales que hagan cumplir las normas vigentes y derechos constitucionales que tienen como autoridades y como ciudadanos. Esta demanda expresada por su presidente parroquial se constató a través de una entrevista grupal realizada con todos los miembros de esta Junta parroquial. En la entrevista grupal tuvo como objetivo, constatar las demandas y malestares que demandan todos los miembros de la Junta parroquial, se abordó las principales problemáticas, principales preocupaciones, mecanismos que emplean para lograr la participación y cooperación entre sus miembros, principales instituciones u organizaciones que apoyan el trabajo que viene desarrollando y proyectos que desean que se desarrollen en pro del adelanto y progreso de este sector. Se reflexionó referente al principal problema que tienen los miembros de esta Junta parroquial el cual es el de que se brinde una capacitación y asesoramiento

constante para convertirse en actores sociales que sepan a ciencia cierta sus derechos y obligaciones.

Con este fundamento los integrantes de la Junta parroquial de El Airo demandan la presencia de personal calificado en derecho constitucional, quién elaborará una malla curricular con sus respectivas temáticas y cronogramas, y así en un corto plazo se puedan convertir en actores sociales de su parroquia con conocimiento de causa. En esta entrevista grupal participaron todos los miembros de la Junta Parroquial, espacio el cual es aprovechado para explicitar todo el sistema de contradicciones, se establece la demanda comunitaria, y toman como acuerdo ser parte del proceso de capacitación para convertirse en actores sociales desde el principio de autodesarrollo comunitario, por lo que se establecen los compromisos de colaboración y responsabilidad.

Como criterio personal de esta segunda actividad se observó que hubo un consenso y por unanimidad se estableció la demanda comunitaria de formarse para ser actores sociales con criterio emancipador.

DISCUSIÓN

Una vez realizado el intercambio inicial tanto con el representante legal como al grupo, se dio un diálogo de saberes entre demandantes y facilitadora y se llegó a resolver que la necesidad más urgente es entrar en un proceso de

capacitación para la formación de actores sociales con conocimientos de la nueva normativa constitucional y nuevos códigos y leyes que están en vigencia; por tal razón como facilitadora de este proceso realice las respectivas gestiones ante el GPL para que pueda delegar al talento humano que realice el respectivo proceso corrector.

F.1.2. ETAPA 2: Exploración del escenario o formulación del prediagnóstico

RESULTADOS:

Esta etapa comprendió la aplicación de varias técnicas de investigación cuyo objetivo fue obtener información teórica para contrastar con los hallazgos empíricos y determinar la validez de estos. En la metodología del autodesarrollo comunitario, esta etapa empieza con el estudio de documentos. Esta etapa se la realizó en la Parroquia el Airo, Cantón Espíndola, Provincia de Loja, la misma que tiene como objetivos captar datos empíricos relacionados con la problemática del demandante y confrontarlos con la demanda formulada y con los referentes teóricos de partida. Se realizó mediante la aplicación de métodos tales como: análisis de documentos, observación participante, entrevistas grupales e individuales; como producto o resultado se obtiene el pre – diagnóstico comunitario a través de la matriz para el diagnóstico participativo (FODA), en el cual van los problemas comunitarios como lo son las situaciones negativas que afectan directamente

a los miembros de la Junta Parroquial de El Airo del cantón Espíndola; prioridades, en dónde se analiza cada problema en relación con efectos e impactos futuros; factores condicionantes, que son los elementos claves asociados al origen del problema, posibles soluciones, recursos que son los medios disponibles para la mejoría o solución de la problemática; aportes de instituciones y de la comunidad, en donde se identifica las contribuciones institucionales y de la comunidad; responsables, a quién se le encarga la coordinación de las acciones; período de ejecución, que corresponde a la fecha de inicio y término de las actividades.

En el trabajo de campo se captaron los siguientes datos empíricos que permiten relacionar la problemática de la carencia de formación, asesoramiento, capacitación y asistencia técnica en temas de carácter jurídico constitucionales, a través de los siguientes métodos y técnicas:

- **Análisis de documentos:** La cual fue basada en el estudio de documentos escritos como las leyes, reglamentos, libro de actas, etc, estos documentos permiten orientar, dirigir y son los referentes de la normativa de la Junta parroquial de El Airo, cuyos miembros tienen la obligación de conocerlos, para así apropiarse de su contenido y poder actuar con conocimiento de causa. Dentro de la manifestación de la conciencia crítica: se evidenciaron muchas contradicciones en la forma de interpretar estas normativas vigentes. Se hizo un análisis de alguno de los articulados y cada miembro dio su manera de

interpretarlos. En la manifestación de participación, todos los miembros de la Junta Parroquial tienen claro que para convertirse en verdaderos actores sociales de su parroquia les hace falta un proceso de formación, por lo que se hacen reflexiones para lograr la incorporación de este proceso formativo. Aquí se evidencia la disposición para incorporarse a este nuevo reto que se han planteado el cual es ser actores sociales de la parroquia el Airo en un corto plazo. Manifestación de Cooperación: Se evidencia coordinación en torno al logro de objetivos comunes, en este caso el de que todos los miembros de la Junta se formen como actores sociales; por lo que se evidencia integración en torno a este objetivo común. En la manifestación del proyecto en sí se evidencia la construcción de alternativas de solución, ya que se resuelve pedir la colaboración del Gobierno provincial de Loja, para que construya el proceso de formación de actores sociales, y se elabora un plan de acción tentativo para que lo adecuen los interventores del GPL.

- **La entrevista individual directa:** En la misma se efectivizó un diálogo horizontal con todos los miembros de la Junta parroquial de El Airo, con el objeto de obtener un diálogo de saberes y conocer malestares, esta información contribuyó a la obtención de un pre – diagnóstico comunitario. El objetivo de esta actividad fue constatar de manera individual las demandas y malestares que presentan los integrantes de la Junta parroquial de El Airo. Se

logro una apreciación sobre las principales problemáticas que presentan cada miembro de la Junta parroquial. La forma en que canalizan las principales preocupaciones y malestares. Mecanismos que emplean para lograr la participación de los miembros en la toma de decisiones. Mecanismos que emplean para lograr la cooperación de los miembros de la Junta en torno a los proyectos y principales proyectos que tiene la Junta parroquial de El Airo.

- **Grupo Focal:** Con los integrantes de la Junta Parroquial de El Airo con el objetivo de constatar la disposición que tienen para participar del proceso de formación de actores sociales.
- **La observación participante:** a todo el proceso de intervención por parte del profesional que facilita el proceso que es la autora de esta investigación. El objetivo de esta actividad es determinar el comportamiento de la participación y cooperación de los miembros de la Junta Parroquial de El Airo en las actividades que realizan. Las conductas a observar son la participación e implicación de cada uno de los miembros de la Junta Parroquial durante la sesión de trabajo mediante su comportamiento verbal y no verbal. Intervención o no en las actividades realizadas y en los diálogos que se sostengan. Conductas de atención e interés; aquí se analiza la postura en general de los sujetos. Conductas de tensión; aquí se deben captar los movimientos que los miembros de la Junta parroquial realicen como

índice de tensión o relajación experimentados, para esto se analizan movimientos de pies y piernas a un ritmo acelerado. Conducta visual de los sujetos, si está dirigida hacia el interlocutor o hacia cualquier otra parte.

DISCUSIÓN

Al no contar con la formación y capacitación en procedimiento parlamentario se pudo ver que los respectivos archivos de documentos no son bien custodiados por la persona responsable de esta tarea, por tal razón se llamo la atención al secretario de la junta para que ponga más responsabilidad y énfasis en esta labor, ya que estos archivos son la vida de la Junta. Revisadas las actas se constato que no hay coherencia entre las convocatorias y el orden del día de algunas sesiones, asimismo existen actas donde se nota que no están suscritas por nadie, lo cual las convierte en actas que no cuentan con su respectivo aval. Por esta razón hice un llamado para que se asesoren y capaciten en procedimiento parlamentario, por lo que se hará la gestión ante el GPL para que asignen a un abogado de esta institución para que cumpla con esta asesoría. Los miembros de la junta demuestran estar satisfechos con esta decisión la misma que les permitirá desenvolverse mejor al interior de la Junta parroquial.

F.1.3. ETAPA 3: Proceso en sí de diagnóstico y búsqueda de soluciones

RESULTADO

En esta etapa el profesional contrasta los datos empíricos obtenidos en las etapas anteriores con los criterios del grupo de personas implicadas en el proceso de intervención, por tal razón el prediagnóstico debe ser sometido a reflexión con el grupo, en tal sentido se escoge como método de trabajo grupal el grupo de reflexión se comienza con las sesiones sistemáticas de trabajo grupal.

DISCUSIÓN

Dentro del grupo hubo consenso para emprender en un proceso de formación, ya que todos se manifestaron y resolvieron que deben de capacitarse en derechos constitucionales y sobre las nuevas normativas que han entrado en vigencia. Por tal razón como profesional del Derecho emprendí en brindar capacitación en temas como: derechos constitucionales, clasificación de los derechos, derechos del Buen Vivir, normas legales que permiten reclamar a cualquier ciudadano cuando un derecho constitucional ha sido vulnerado por autoridad o por un particular. El COOTAD, Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos del Milenio, Plan del Buen Vivir. Entre otros

conocimientos que ellos solicitaban de acuerdo al avance de este proceso formativo.

Las sesiones de trabajo grupal se realizaron con una frecuencia semanal y las mismas siempre eran facilitadas por la investigadora y tenían una estructura de apertura, desarrollo y Cierre.

A continuación se procede a explicar cada una de las sesiones de trabajo:

Sesión de trabajo No. 1

Título: Buscando soluciones a la realidad.

Objetivo: Reflexionar con el grupo de integrantes de la Junta parroquial de El Airo sobre los resultados de la matriz del diagnóstico participativo a fin de buscar soluciones a las problemáticas presentadas.

Apertura: Se realiza una presentación grupal y se plantean las expectativas de la reunión por parte de los presentes.

Desarrollo:

El profesional (autora de la investigación) presenta en un papelógrafo los datos obtenidos en las etapas anteriores del prediagnóstico a través de la matriz para de esta forma contrastar la información y conducir el grupo al diagnóstico en si y a la búsqueda de soluciones.

Dentro de la reflexión grupal las ideas giraron en torno a la necesidad de dar respuesta a los problemas detectados y jerarquizar los mismos tomando en consideración aquellos que son puntuales para la solución de sus malestares cotidianos en función de encontrar la solución más efectiva para el proceso de formación de actores sociales con el propósito de que adquieran conocimientos constitucionales utilizando la metodología del autodesarrollo comunitario para potenciar las actividades de la Junta Parroquial. Del análisis anterior se establecieron como prioridades las siguientes:

- Priorizar un proceso de formación de actores *sociales para la implementación de derechos constitucionales* desde el principio del autodesarrollo comunitario, para lo cual la presente propuesta resulta una solución que impulsara iniciativas de solidaridad, cooperación, participación y convivencia social, por lo que se potenciara el autodesarrollo comunitario al interior de la Junta parroquial de El Airo.

- Concientizar a todos los socios de la necesidad de trabajar mancomunadamente para cumplir con los compromisos, deberes y obligaciones con la Junta Parroquial.
- Fomentar la formación de sus miembros y comunidad en temas constitucionales.

Para el logro de las prioridades de trabajo se propone por los participantes un proyecto de autodesarrollo comunitario para la Junta Parroquial de El Airo donde las **posibles acciones** están dirigida a:

- Estructurar un proceso de formación de actores sociales, como vía de capacitación sobre conocimientos constitucionales en vigencia y la mejor funcionalidad de la Junta Parroquial de El Airo desde el principio del autodesarrollo comunitario.
- El empoderamiento de las actividades de la Junta parroquial, con el objetivo de garantizar una mejor gestión en las actividades de la Junta.

Aportes que traerá la intervención a la solución del problema:

A partir de la creación del proceso de formación de actores sociales, traerá como aportes esenciales a la solución de los referidos problemas, la consecución que se ha generado una conciencia crítica reflexiva, la misma que les permite a todos los miembros de la Junta Parroquial de El Airo conocer y debatir sus contradicciones, y construir las soluciones a los

problemas desde dentro de la organización; siendo así gestores de su propio autodesarrollo, evitando incurrir en posiciones paternalistas y asistencialistas que mutilan la capacidad de pensar, dejando a un lado, la enajenación, sumisión, domesticidad que envilecen al ser humano y potenciara procesos de participación y cooperación que van dirigidos a la dignificación individual y social y a un crecimiento en salud comunitaria dentro de la Junta parroquial.

Responsables de las acciones:

La interventora comunitaria con todos los integrantes de la Junta Parroquial de El Airo.

Periodo de ejecución de las actividades:

Las actividades se realizaron en el periodo comprendido de mayo del 2011 hasta la presente fecha en que se encuentran en proceso de formación, ya que el cronograma realizado por los técnicos del GPL es hasta diciembre del 2012, cumpliéndose así con el objetivo para lo cual fue creado este proceso formador.

Cierre de la sesión grupal No 1.

Las palabras expresadas por los miembros de la Junta Parroquial tienen a evidenciar estados de satisfacción.

Sesión de trabajo No. 2

Título: Elaboración del proyecto “FORMACION DE ACTORES SOCIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE DERECHOS CONSTITUCIONALES DESDE EL PRINCIPIO DEL AUTODESARROLLO COMUNITARIO”.

Objetivo: Reflexionar con el grupo de integrantes de la Junta Parroquial de El Airo en torno a los pasos necesarios y legales para la ejecución del proceso de formación de actores sociales.

Desarrollo:

Método de trabajo: Discusión- confrontación:

Como autora de este trabajo investigativo explique al grupo todos los pasos legales que son necesarios para la constitución del proceso de formación de actores sociales.

De las reflexiones grupales se derivó la **propuesta del proyecto de** formación de actores sociales, el mismo sigue la siguiente lógica:

- Solicitud al Sr. Prefecto de la Provincia de Loja, para que asigne al equipo jurídico que capacitará el proceso de formación de actores sociales en la Junta Parroquial de El Airo.

- Conformación de comisiones para hacer el seguimiento de los respectivos trámites.
- Realización de un cronograma tentativo del proceso de formación de actores sociales.
- Solicitud al presidente de la Junta Parroquial, en dónde se hace conocer sobre el deseo de participar en dicho proceso de capacitación.
- Elaboración de certificados de asistencia y aprovechamiento del proceso de formación de actores sociales.
- Aprobación de partida presupuestaria de la Junta Parroquial para brindar ágapes a los formadores y participantes.
- Asignar un lugar donde se llevaran a cabo las capacitaciones y ofrecer la respectiva logística para el normal desarrollo de este proceso.
- Plan de estrategias y actividades para el fortalecimiento de la misma.

Cierre: Todos los integrantes de la Junta Parroquial están de acuerdo con seguir esta lógica de trabajo con la guía de la interventora comunitaria.

Sesión de trabajo No. 3

Título: Estructuración de la malla curricular para la “Formación de actores sociales para la implementación de derechos constitucionales desde el principio del autodesarrollo comunitario”.En la Parroquia el Airo del cantón Espíndola, Provincia de Loja.

Objetivo: Poner a consideración de los miembros de la Junta Parroquial de El Airo, la malla curricular para el proceso de formación de actores sociales.

Métodos y Procedimientos:

Método: Discusión grupal.

Como primer paso se convocó a todos los integrantes de la Junta Parroquial de El Airo, para la respectiva socialización de la malla curricular con su respectivo cronograma del proceso de formación de actores sociales. Se instaló la sesión y se transmitió las temáticas que se van a tratar en este proceso de formación, luego se sometió a valoración de los participantes. Una vez construidos los parámetros a tomar en cuenta se pasa a la reflexión de quienes serían las personas idóneas para este proceso; la cual finalmente es consensuada entre todos los miembros.

Resultado:

Como resultado se obtuvo que hubo una decidida y activa participación de los integrantes y se logró llegar a cumplir con uno de los objetivos que se trazaron al inicio de su gestión democrática, como lo es poder tener una adecuada formación como actores sociales, lo cual permitirá

una mejor gestión administrativa como vocales de la Junta y podrán emprender en nuevas conquistas para los habitantes de esta parroquia.

Esta sesión de trabajo fue muy productiva pues a juicio del investigador se comenzaron a gestar procesos de relaciones interpersonales dirigida a la búsqueda de confianza entre sus integrantes, sentimientos de solidaridad, de pertenencia, de deseo de cooperar con los más necesitados, se demostró el poder de liderazgo del grupo en la toma de decisiones, en la búsqueda de acuerdos comunes.

Un elemento muy importante es que en esta sesión de trabajo se presentaron a los miembros de la Junta parroquial una serie de articulados constitucionales y de demás leyes que han entrado en vigencia y que lastimosamente los miembros de esta Junta desconocen, como investigadora se hizo saber que es imperiosa la necesidad de que se actualicen a cerca de la nueva Ley de participación ciudadana; por lo que dentro de la malla curricular que se ofertará estará como uno de los temas principales a tratarse

Sesión de trabajo No. 4

Título: Fijación de fecha de inicio del proceso de formación de actores sociales en la parroquia el Airo.

Objetivo: Lograr el consenso para la fijación de fecha de inicio del proceso formativo, para los miembros de la Junta parroquial de El Airo.

Métodos y Procedimientos:

Método: Discusión grupal.

Se establece una reflexión grupal entre los socios a partir de utilizar como disparador una situación modelada vinculada con la temática que se trabaja.

A partir de lo anterior todos comienzan a reflexionar en relación con la fijación de fecha de inicio de la formación de actores sociales, unos analizan la temporada invernal y lo difícil que será para ellos poder asistir a estas capacitaciones, otros demuestran su apremio por empezar ya este proceso de formación, los beneficiarios analizan su situación y disponibilidad, posteriormente mocionan algunas sugerencias, por lo que luego de consensuar se tiene como:

Resultado:

Después de debatir las contradicciones que se dieron en relación a la fijación de fecha de inicio de este proceso formativo, se llegó a un acuerdo a través del consenso participativo, dando como resolución empezar las capacitaciones desde el 07 de mayo del 2011, hasta diciembre del año 2012,

siendo las capacitaciones en forma mensual y se las realizará todos los primeros domingos de cada mes a partir de las 08 horas hasta las 16 horas, en horario ininterrumpido.

VALORACIÓN GENERAL DE LA ETAPA

Es tangible el resultado de este proceso de intervención, ya que gracias a la metodología utilizada del autodesarrollo comunitario, los integrantes de la Junta Parroquial de El Airo han tenido un cambio de subjetividad, de actitud en torno al proyecto, ya que en el desarrollo del mismo dentro de su cotidianidad se han imbricado referentes axiológicos como lo son el de conciencia crítica , cooperación, participación e implicación, en torno al proyecto de autodesarrollo, el cual quedó concretado en la conformación del proceso de formación de actores sociales para la puesta en marcha de derechos constitucionales a través del principio del autodesarrollo.

Este proyecto les ha permitido emprender en este proceso de formación de actores sociales, generando a su vez nuevas actividades utilizando sus habilidades y talentos que tienen como objeto la inclusión económica, social e individual, de todos los que pertenecen a esta Junta parroquial, tratando así de disminuir la migración, la falta de empleo y ofrecer oportunidades a hombres y mujeres que habitan en este sector productivo de la provincia de Loja.

Además todos los integrantes reconocen que el cambio viene desde adentro, es decir de ellos mismos; por lo que viven sus sueños y no se dejan atrapar por los sueños de otras personas, evitando así caer en procesos de enajenación a los malestares de su realidad cotidiana y buscando soluciones reales a partir de sus potencialidades creativas para resolver sus problemas, por lo que a través de la participación y la conciliación emprenden en nuevos modelos que impulsan el bienestar del ser humano como eje de todas las actividades.

Los miembros de la Junta Parroquial de El Airo reconocen las contradicciones como fuente de desarrollo y no como fenómenos negativos como anteriormente lo concebían. El proceso de participación, cooperación en torno al proyecto de autodesarrollo ha traído un impacto positivo en la Junta parroquial de El Airo, del cantón Espíndola, Provincia de Loja.

Comportamiento de la gestación de lo comunitario en la Junta Parroquial de El Airo

- Se aprecia a partir de la información adquirida, que para llevar a cabo el cumplimiento eficaz de la formación de actores sociales, se deben coordinan acciones y alternativas que consideran cada tarea, donde se incluyen a todos los factores implicados, se mantiene una comunicación estrecha, lo que potencia constantemente la integración necesaria para el

cumplimiento del fin común que se proponen, esto permite confrontar la presencia de la **cooperación**.

- Los miembros de la Junta parroquial de El Airo, en el proceso de preparación, tienen la posibilidad de: efectuar una elección consciente de las acciones que van a desarrollar e involucrarse en nuevas estrategias, están motivados a realizar reflexiones que conducen a la toma de decisiones, establecen normas y se conjugan intereses, manifestando su voluntad explícita de dedicarle su tiempo y esfuerzo, expresan disposición para cumplir las tareas, tomando en cuenta las posibilidades que tienen para la autodeterminación, aprovechan los recursos disponibles, tanto materiales como espirituales. Por todo lo expuesto se hace oportuno considerar que se han manifestado los indicadores que expresan la **participación**.
- Los miembros de la Junta Parroquial de El Airo, sin proponérselo, manifiestan inconformidades en un primer momento, las cuales constituyen obstáculos para la aprobación del proceso de formación de actores sociales, por lo que aparecen expresiones de resistencia al cambio. Se generan en algunos casos respuestas en el grupo que llevan a una reflexión colectiva y luego se convierten en fuente de desarrollo para la toma de conciencia, expresiones de contradicción de las cuales surgen respuestas, resultantes de la preocupación y el conocimiento de la realidad en que están insertadas. Se evidencia el protagonismo de los

mismos en la búsqueda de soluciones y alternativas, lo que contribuye a que desarrolle una personalidad autónoma, consciente y coherente en el ejercicio de los diferentes roles asignados a través de la preparación; estos aspectos conducen a señalar que se ha manifestado la **conciencia crítica**.

- Se puede plantear, que los miembros de la Junta Parroquial, elaboran alternativas que se explicitan en planes de acción considerando los objetivos y fines que se han propuesto, acciones que emergen de la propia tarea, lo cual permite una planificación para el futuro y lo convierte en un **proyecto de autodesarrollo comunitario**.

El sistema de relaciones que el proceso de preparación promueve que los participantes se sientan implicados, pues se logra una comprensión, lenguaje, conocimientos, espacio cultural, perspectivas, percepciones, afinidades, simpatías, antipatías, empatías, etcétera, que componen no sólo una sintonía intelectual sino también afectiva, de sentirse identificado, amparado y defendido en una relación recíproca, donde cada uno tiene un papel importante en el proceso de formación de actores sociales donde queda fortalecido el principio de autodesarrollo comunitario como un aspecto importante del proyecto social Ecuatoriano.

G. CONCLUSIONES

La investigación realizada ha permitido arribar a las siguientes conclusiones:

1.- La cooperación, participación en torno a un proyecto como la forma de interacción social de dos o más actores o individuos que persiguen los mismos objetivos, constituye un proceso valioso para la consecución de fines y metas en un clima de consenso y respeto mutuo. Representa una vía de socialización en distintos niveles y condiciones, la cual potencia las capacidades individuales y colectivas necesarias para el desarrollo de una sociedad regida por principios de justicia social. La cooperación constituye un momento de superación de contradicciones con el fin de potenciar el desarrollo comunitario, aprovechando las oportunidades y habilidades de los sujetos comprometidos con los objetivos propuestos.

2.-La conciencia crítica, la cooperación, la participación en torno a un proyecto constituyen los epistemas básicos de la metodología del autodesarrollo comunitario, los cuales permiten a los sujetos aunar esfuerzos en función de lograr las metas comunes que se proponen, tal es el caso de lo alcanzado en la Junta parroquial de El Airo con el proceso de formación de actores sociales el cual ha potenciado procesos de cooperación y participación entre sus miembros así como el establecimiento de vínculos sólidos. Desde esta perspectiva la cooperación

potencia los procesos de desarrollo y de gestación de lo comunitario como cualidad entre sus miembros.

3.- La aplicación de la metodología del autodesarrollo comunitario en la junta Parroquial de El Airo a través de la formación de actores sociales ha potenciado el compromiso, el consenso, el respeto, la solidaridad y ayuda mutua, el trabajo en grupo o equipo, la toma de decisiones en conjunto, la comunicación abierta y asertiva, compartir códigos, respeto a la identidad propia. Dentro de estos procesos se destaca el valor educativo de la cooperación, tanto del presidente de la junta como de los vocales que participaron en la experiencia.

4.- El proceso de formación de actores sociales en la Junta Parroquial de El Airo, permite formar a sus integrantes con criterios jurídicos actuales, lo cual los convierte en actores sociales eficientes y competitivos para el logro de sus proyectos de desarrollo participativo. Este es un proyecto que se está ejecutando y consolidando y se potencia los saberes constitucionales para el logro del Buen Vivir Ecuatoriano.

H. RECOMENDACIONES

1.- La investigación realizada, las conclusiones declaradas permiten ofrecer las siguientes recomendaciones:

2.- Continuar el presente proyecto investigativo a fin de extender esta experiencia a otras Juntas parroquiales para continuar potenciando la cooperación desde el principio del autodesarrollo.

3.- Que la Universidad Nacional de Loja, continúe en la decisión de impulsar el desarrollo de la región, mediante la formación de profesionales y generación de proyectos de desarrollo comunitario.

4.- Que haya un fortalecimiento socio-organizativo a través de procesos de capacitación en donde se haga conocer las ventajas de organizarse mancomunadamente para así poder desarrollarse dentro de su comunidad con respeto, dignidad y con principios de género.

5.- Que exista predisposición de los miembros de las Juntas parroquiales a emprender en este modelo de proyecto, ya que a través de la formación en actores sociales lograrán ofrecer a sus comunidades un servicio con conocimiento de causa.

6.- Que se trabaje en la identificación y capacitación de líderes comunitarios, a fin de que garanticen el desarrollo socio organizativo sostenible y sustentable del presente proceso.

I. BIBLIOGRAFÍA

Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - ALBA. (2011). Disponible en: <http://www.alba-tcp.org/>

Alonso Freyre, J; Pérez Yera, A; Rivero Pino, R; Romero, E; Riera Vázquez, Celia M (2004): El Autodesarrollo Comunitario. Crítica a las mediaciones sociales recurrentes para la emancipación humana. Editorial Feijoo, Santa Clara.

Alonso Freyre, Joaquín: El discurso comunitario en la práctica interventiva. Centro de Estudios Comunitarios, UCLV.

Ander Egg Ezequiel. (1977). El Trabajo Social como Acción Liberadora. Editorial. Universidad Europea, Madrid, España.

Apuntes mimeografiados en Trabajo en comunidad. Análisis y perspectivas. (1984). Editorial Humanitas. Buenos Aires

Centro de Estudios Comunitarios – CEC. (2005). Hacia lo Comunitario debates y Reflexiones. Editorial Feijoo, Santa Clara.

Código de organización y ordenamiento territorial. (2010).

Constitución de la República del Ecuador. (2008).

Crozier, M & Friedberg, E. (1977). *L'acteur et le système*. Les contraintes de l'action collective. Éditions du Seuil. París.

KULLOCK, D. *et al* (1993). "Gestión Urbana Participativa". En: Panorama de la Situación Urbana en Argentina. FADU – UBA, Buenos Aires

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Limia David, Miguel (1990): Las contradicciones esenciales del desarrollo de la sociedad cubana contemporánea. Informe final de investigación. Instituto de Filosofía. La Habana.

Organización de las Naciones Unidas – ONU. (2011). Disponible en: <http://www.un.org/es/>

Pichón Riviere, E. (1985). El proceso grupal. Del Psicoanálisis a la Psicología Social. Editorial Nueva Visión. Buenos Aires.

Riera Vázquez, Celia M. (1997): La problemática epistemológica de las investigaciones sobre comunidad. Tesis de Maestría. UCLV. Santa Clara.

Riera, Celia M: Recorrido del Concepto. Centro de Estudios Comunitarios. Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas.

Riera, Celia Marta: La cualidad comunitaria del desarrollo. Centro de Estudios Comunitarios. UCLV.

Ruz O. (1979). “Reconceptualización del Trabajo Social. Plan de perfeccionamiento del personal académico. Universidad Autónoma de Sinaloa.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES. (2011). Guía de capacitación.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES. Plan Nacional de Desarrollo, denominado Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013. Disponible en: <http://plan.senplades.gob.ec/>

Touraine, Alain. (1984). Le Retour de l'acteur. Fayard, París.

J. ANEXOS

Anexo # 1

Guía de Entrevista en profundidad al presidente de la Junta Parroquial de El Airo, Cantón Espíndola, Provincia de Loja

Objetivo: Constatar las demandas que presentan los miembros de la Junta Parroquial través de su presidente.

- Apreciación sobre las principales problemáticas que presentan los miembros de la Junta Parroquial de El Airo.
- Labor que realiza como responsable del proceso.
- Forma en que canaliza las principales preocupaciones y malestares que tienen los miembros de la Junta Parroquial de El Airo.
- Mecanismos que emplea en su rol de dirección para lograr la participación de los miembros.
- Mecanismos que emplea en su rol de dirección para lograr la cooperación de los miembros.
- Proyectos principales que tiene la Junta Parroquial de El Airo.

Anexo # 2

Guía de Entrevista grupal a los miembros de la Junta Parroquial de El Airo

Objetivo: Constatar las demandas y malestares que presentan los miembros de la Junta Parroquial de El Airo.

- Apreciación sobre las principales problemáticas que presentan los miembros de la Junta Parroquial de El Airo.
- Forma en que canaliza las principales preocupaciones y malestares que tienen los miembros de la Junta Parroquial de El Airo.
- Mecanismos que emplean para lograr la participación de los miembros de la Junta Parroquial en la toma de decisiones
- Mecanismos que emplea para lograr la cooperación de los miembros en torno a los proyectos.
- Proyectos principales que tiene la Junta Parroquial de El Airo.

Anexo # 3

Guía para el análisis de documentos

Objetivo: Valorar en sí, los principales documentos que orientan la conformación de la Junta Parroquial de El Airo

Manifestación de la **conciencia crítica**:

- Se evidencian contradicciones en la forma de planificar e instrumentar la Junta Parroquial.
- Se hace un análisis de los cambios necesarios en el proceso de concepción de la Junta Parroquial.

Manifestación de la **participación**:

- En el documento se orienta la incorporación de todos los miembros en la consecución de las metas y proyectos de trabajo.
- Se hacen reflexiones para lograr la incorporación colectiva a la realización de tareas.
- Se evidencia la toma de decisiones en torno a la participación.
- Se evidencia la disposición para incorporarse a las tareas proyectadas.

Manifestación de la **cooperación**:

- Se evidencia coordinación en torno al logro de los objetivos comunes.
- Se evidencia integración en torno al logro de objetivos comunes .

Manifestación del **proyecto**:

- Se evidencia la construcción de alternativas de solución en la elaboración del proceso de preparación.
- Se elabora un plan de acción para cada preparación.

Anexo # 4

Guía de Entrevista individual a los miembros de la Junta Parroquial de El Airo

Objetivo: Constatar de manera individual las demandas y malestares que presentan los miembros de la Junta Parroquial.

- Apreciación sobre las principales problemáticas que presentan los miembros de la Junta Parroquial de El Airo.
- Forma en que canaliza las principales preocupaciones y malestares que tienen los miembros de la Junta Parroquial.
- Mecanismos que emplean para lograr la participación de los miembros de la Junta Parroquial en la toma de decisiones
- Mecanismos que emplea para lograr la cooperación de los miembros de la Junta Parroquial en torno a los proyectos.
- Proyectos principales que tiene la Junta Parroquial de El Airo.

Anexo # 5

Grupo focal con los miembros de la Junta Parroquial de El Airo del cantón Espíndola

Objetivo: Constatar las demandas y malestares que presentan los miembros de la Junta Parroquial de El Airo.

Temas a debatir.

- Principales malestares y contradicciones que se presentan en la actividad como miembros de la Junta Parroquial.
- Estado de la cooperación entre los miembros de la Junta Parroquial de El Airo.
- Estado de la participación en las tareas comunes.
- Principales proyectos laborales y personales que tienen.

Anexo # 6

Guía de observación

Objetivo: Determinar el comportamiento de la participación y cooperación de los miembros de la Junta Parroquial.

Conductas a observar:

- Participación e implicación de cada uno de los miembros de la Junta parroquial durante la sesión de trabajo mediante su comportamiento verbal y no verbal.
- Intervención o no en las actividades realizadas y en los diálogos que se sostengan.
- Conductas de atención e interés. Aquí se analiza la postura en general de los sujetos.
- Conductas de tensión. Aquí se deben captar los movimientos que los miembros de la Junta parroquial realicen como índice de tensión o relajación experimentadas, para esto se analizan movimientos de pies y piernas a un ritmo acelerado.
- Conducta visual de los sujetos, si está dirigida hacia el interlocutor o hacia cualquier otra parte.
- Conductas verbales -mediante frases u oraciones completas o frases dicótomas, incluye respuestas monosilábicas como SI o NO; sonidos desagradables etc.- y de silencio.

- Existencia o no de consenso en cada grupo y si están de acuerdo únicamente en un tema o si coinciden en varios aspectos.
- Presencia de opiniones contradictorias.
- Respeto hacia los criterios de los demás miembros del grupo. Aquí se analiza si cada opinión, en caso de ser inversa, trata de convencer o influir sobre la de otra persona (saber escuchar).

Anexo # 7

FOTOGRAFÍAS

Sesión de trabajo de capacitación de los técnicos del GPL.



**Capacitación dictada por los técnicos del GPL, sobre temas de Derechos
Constitucionales.**



Sesión de trabajo con un promotor -motivador para la construcción de la demanda de la comunidad.







Sesión de trabajo con el presidente de la Junta Parroquial El Airo, con la finalidad de realizar una entrevista a profundidad y saber el sistema de contradicciones de su territorialidad.



Reunión con los representantes del municipio de Espíndola, Ministerio de Turismo, El GPL y la Junta Parroquial del Airo, donde se firmo un convenio de apoyo interinstitucional y uno de los objetivos es el de capacitar a los actores sociales de esta localidad. Y además se realiza luego el Encuentro Inicial con todos los miembros de la Junta Parroquial.







